



Castilla-La Mancha

UNIÓN EUROPEA
Fondos Estructurales y
de Inversión Europeos



Evaluación final de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha

**Informe de Evaluación final
Abril 2023**

El presente informe recoge los resultados de la evaluación final de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020 realizada por el OESÍA Networks, S.L. en los años 2022-2023 para la Viceconsejería de Empleo Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y, la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El contenido de este documento responde a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de las acciones de evaluación de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.





Índice

1.	Metodología de evaluación	5
1.1.	Diseño técnico de la evaluación	5
1.2.	Métodos y técnicas utilizadas	7
1.3.	Valoración de lo anterior	12
2.	Análisis de la programación de la estrategia de comunicación	14
2.1.	Principales avances conseguidos respecto a la pertinencia de la Estrategia de Comunicación.	14
2.2.	Análisis de la validez y consistencia interna de la Estrategia de Comunicación.....	15
2.3.	Asignación y adecuación de los recursos.....	16
2.4.	Consideración del Principio de Igualdad de Oportunidades	17
3.	Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad	20
3.1.	Avances en la ejecución de las medidas	20
3.1.1	Adecuación del presupuesto	20
3.1.2	Avance de las medidas de la Estrategia	21
3.2.	Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución	31
3.3.	La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas	32
4.	Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control de los Fondos FEDER y FSE	39
5.	Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad	42
6.	Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia Información y publicidad	46
7.	Valoración de las Buenas Prácticas Presentadas	56
8.	Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar	62

1. Metodología de evaluación



1. Metodología de evaluación

El alcance y contenido de esta evaluación se ha ajustado a la metodología establecida en la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo 2014-2020 vigente (en adelante, la Guía), elaborada por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y a las directrices del Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP), al objeto de homogeneizar los informes de evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos regionales.

Conforme a lo acordado en relación con la periodicidad de los ejercicios de evaluación, se desarrolla la presente evaluación de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha correspondiente a todo el periodo de financiación 2014-2020. El marco temporal de la evaluación comprende todo el periodo de financiación, centrándose más en detalle entre el 30 de junio de 2019 hasta el 31 de marzo de 2023.

Los objetivos de la evaluación son los siguientes:

- Analizar el grado de **consecución de los objetivos** de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020.
- Valorar la **eficacia e impacto** de las medidas de información, comunicación y visibilidad emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos.
- Determinar la **visibilidad** del FEDER, del FSE y de la propia UE en la ciudadanía castellanomanchega.

1.1. Diseño técnico de la evaluación

El trabajo evaluativo desarrollado ha seguido un enfoque mixto y participativo basado en la triangulación metodológica, empleando técnicas de carácter cuantitativo y cualitativo para evaluar los ámbitos definidos con la mayor riqueza y variedad de datos posible.

El enfoque participativo se ha materializado con la participación de los agentes implicados en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Comunicación:

- Autoridades de Gestión FEDER y FSE.
- Organismo Intermedio responsable de la Estrategia de Comunicación regional FEDER (Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas) y FSE (Viceconsejería de Empleo Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo).
- Organismos gestores y/o beneficiarios (públicos y privados) de los Programas Operativos FEDER y FSE en Castilla-La Mancha.
- Entidades beneficiarias de los Programas Operativos FEDER y FSE en Castilla-La Mancha.
- Ciudadanía de Castilla-La Mancha (personas mayores de 15 años).

La combinación de estos dos enfoques permite construir una **matriz de evaluación** en la que se las preguntas y criterios de evaluación son los que se recogen en la Guía, quedando el informe estructurado en los siguientes apartados:

1. **Metodología de evaluación.** Recoge la contextualización de la evaluación y la metodología: motivo, alcance temporal, agentes implicados y sus responsabilidades, métodos y técnicas utilizadas, y condicionantes y/o límites encontrados en el desarrollo de los trabajos.



- 2. Análisis del seguimiento y aplicación de las recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia del período 2014-2020.** Se identifican las recomendaciones de la evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, analizándose el grado en que se han tenido en consideración y se han aplicado efectivamente en el actual período de programación.
- 3. Análisis del avance en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación.** Partiendo de las conclusiones de la evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, se analiza en qué medida se ha avanzado con respecto a la pertinencia, validez y consistencia interna de la Estrategia de Comunicación.

Por otro lado, se valoran los medios económicos, humanos y técnicos, especialmente las páginas web, empleados en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación, y el nivel de integración del principio de Igualdad de Oportunidades en el diseño de la Estrategia de Comunicación.
- 4. Análisis de la aplicación de las medidas de información, comunicación y visibilidad.** Se valora el avance en la ejecución de la Estrategia de Comunicación sobre la base del sistema de indicadores de comunicación y su ejecución presupuestaria, atendiendo a las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) N°1303/2013 de Disposiciones Comunes (artículo 115 y Anexo XII), entre ellas la elaboración y publicación de las listas de operaciones.

Se revisa el cumplimiento de la inclusión en los informes anuales de ejecución de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha de la información sobre los avances en la aplicación de la Estrategia de Comunicación, acordado en el GERIP, y se valora la repercusión que los sistemas de seguimiento tienen en la calidad de la ejecución de esta Estrategia.
- 5. Evaluación de las incidencias detectadas en el proceso de verificación previa con relación a los aspectos de información, comunicación y visibilidad. Presentación de los resultados a partir de una muestra de operaciones.** Se revisa, por un lado, el grado de integración en los procedimientos de verificación y control de las preguntas relativas al cumplimiento de la información, comunicación y visibilidad en los check-list utilizados para el cumplimiento del artículo 125.5 del Reglamento (UE) N°1303/2013, y, por otro lado, sobre una muestra de operaciones se analiza el grado en que se cumplimentan estas preguntas, valorándose las posibles incidencias detectadas en los procesos de verificación y control.
- 6. Evaluación de la integración del principio de igualdad de oportunidades, tanto en las medidas de información, comunicación y visibilidad, como en los efectos obtenidos por las mismas.** Supone valorar cómo contribuyen los agentes que ejecutan la Estrategia de Comunicación a visibilizar la contribución de los fondos estructurales a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a considerar las necesidades de las mujeres en el acceso a los diferentes contenidos informativos, y a facilitar información a las mujeres sobre las posibilidades de participación como beneficiarias de los programas.
- 7. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información, comunicación y visibilidad.** Se analiza el grado en que se están consiguiendo los objetivos establecidos, a través del estudio de los indicadores de impacto definidos en la Guía. Como resultado de este análisis se identifican logros y desafíos derivados de la ejecución de las actuaciones



de información, comunicación y visibilidad incluidas en la Estrategia de Comunicación.

8. **Buenas Prácticas.** Se valoran las Buenas Prácticas presentadas en el período objeto de evaluación y el cumplimiento de lo acordado en el GERIP.
9. **Conclusiones y recomendaciones: propuestas para mejorar la Estrategia de Comunicación.** Se detallan las principales conclusiones y se formulan recomendaciones encaminadas a mejorar la implementación y resultados de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.

1.2. Métodos y técnicas utilizadas

De acuerdo con el planteamiento definido en la *Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020*, los métodos y técnicas utilizados para la recopilación y análisis de la información se articulan en cuatro ejes vertebradores que aportan las herramientas suficientes para dar respuesta a las preguntas de evaluación: **análisis documental** (normativa, estrategia y documentación de ejecución y seguimiento), **sistema de indicadores** (indicadores de realización, de resultado y de impacto), **trabajo de campo** (entrevistas/cuestionarios, grupos de trabajo y encuestas a la población) y **Buenas Prácticas** (análisis de Buenas Prácticas). Estos cuatro ejes se explican con detalle a continuación.

A. Análisis documental.

El análisis documental ha permitido llevar a cabo el examen del marco de referencia relativo a las actuaciones en materia de Información y Comunicación. Para ello se han consultado los documentos de referencia en este ámbito, tales como:

- Normativa vinculante. Fundamentalmente, el Reglamento (UE) Nº1303/2013 (Capítulo II y Anexo XII) y el Reglamento de Ejecución (UE) Nº 821/2014 (Capítulo II).
- Sucesivas versiones de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.
- Documentación emitida por las redes de comunicación europeas, nacionales y regionales existentes.
- Información de seguimiento (actividades de comunicación registradas en INFOCO2014, Informes Anuales de Ejecución, fichas / informes de buenas prácticas, etc.).
- Herramientas de apoyo e informes de seguimiento de los PO y, de forma específica, los vinculados con la Estrategia de Comunicación (Manuales de Procedimientos y guías específicas de información y comunicación, entre otros).

Este análisis documental se ha realizado al inicio del proceso de la Evaluación de la Estrategia de Comunicación, puesto que suministra información básica sobre el contexto, estrategia, objetivos y medidas a ejecutar, así como sobre los logros que se prevén alcanzar en materia de Información y Comunicación.

B. Sistema de indicadores

El sistema de indicadores de seguimiento y evaluación constituye una herramienta fundamental para la evaluación del desarrollo y resultados alcanzados por un Programa o Estrategia. De esta manera, y de acuerdo con la línea de trabajo mantenida por el GERIP, los indicadores de seguimiento y evaluación fueron diseñados en el período de programación 2007-2013, manteniéndose vigentes en el período actual e incorporándose su cuantificación, conforme a distintas directrices,



en la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.

Dichos indicadores, iguales para todas las Estrategias de Comunicación, se caracterizan por su:

- **Diseño:** los indicadores de seguimiento y evaluación han sido homogeneizados en su definición, de acuerdo con el Anexo 2 de la *Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y FSE 2014-2020*, atendiendo a las actividades de información y publicidad que se incluyen en la Estrategia de Comunicación aprobada en los Comités de Seguimiento del PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha.
- **Tipología:** Los indicadores se dividen en tres categorías fundamentales:
 - *Indicadores de realización* (permiten conocer el número y tipo de actuaciones desarrolladas)
 - *Indicadores de resultado* (permiten conocer los efectos directos a corto plazo de las actuaciones puestas en marcha en el marco de las Estrategias).

En ambos casos, la estimación de los valores a alcanzar por cada uno de los indicadores se ha consensuado que se realice a 2023 y se consideren las actividades ejecutadas por las personas responsables de las Estrategias de Comunicación y por los Organismos Intermedios, beneficiarios públicos y/u órganos gestores de ayuda en los Programas Operativos a los que en ellos se haga referencia.

- *Indicadores de impacto* que permiten medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y publicidad y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones, diferenciando, de una parte, el impacto sobre los colectivos implicados en la aplicación de los Fondos y, de otra, a la ciudadanía en su conjunto. Estos serán estimados a partir del trabajo de campo realizado en los procedimientos de evaluación.

En este sentido, en lo que respecta a las actuaciones de los distintos colectivos implicados en la aplicación de los fondos en cada PO se plantean tres indicadores de impacto:

- ✓ Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad.
- ✓ Tasa de satisfacción, que indica la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada.
- ✓ Tasa de utilidad de las actuaciones.

De cara al conocimiento que la ciudadanía tiene de los fondos procedentes de la Unión Europea y del papel que ésta juega en la mejora de su calidad de vida, se han añadido dos indicadores:

- ✓ Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales.
- ✓ Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea.

- **Proporcionalidad:** La evaluación de las actividades de información y publicidad y de los documentos asociados para apreciar la coherencia, eficacia e impacto de la estrategia de comunicación ha respetado el principio de proporcionalidad. De esta forma, el alcance de la presente evaluación es el



apropiado para avanzar en la consecución de los objetivos fijados para la misma en la citada Guía Metodológica.

C. Entrevistas

Se han llevado a cabo entrevistas realizadas a través de cuestionarios. Estas entrevistas han sido una herramienta importante para la obtención de información cuantitativa y cualitativa que complementa la obtenida de los indicadores de seguimiento y evaluación o impacto. De esta forma, se ha podido profundizar en la estimación de los efectos directos e indirectos de las medidas de Información y Comunicación puestas en marcha en el período de análisis.

Atendiendo a criterios de equilibrio en cuanto a representatividad y calidad, se ha entrevistado a las personas representantes de los organismos responsables en materia de información y comunicación identificados en el Capítulo 4 de la Estrategia de Comunicación:

- Personas responsables de comunicación en las Autoridades de Gestión de los PO FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha: 2 entrevistas.
- Organismos Intermedios responsables de la Estrategia de Comunicación regional FEDER (Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas) y FSE (Viceconsejería de Empleo Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo): 3 entrevistas.
- Beneficiarios públicos y/u órganos gestores de ayudas de los Programas Operativos identificados en la Estrategia de Comunicación: se han remitido un total de 29 cuestionarios, a un total de 27 órganos gestores, con una respuesta del 86%, aproximadamente, y una representatividad del 100% de los órganos gestores.
 - Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
 - Dirección General de Acción Social.
 - Dirección General de Administración Digital.
 - Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.
 - Dirección General de Empresas.
 - Dirección General de Formación Profesional.
 - Dirección General de Industria, Energía y Minería.
 - Dirección General de Infancia y Familia.
 - Dirección General de Mayores.
 - Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.
 - Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios.
 - Dirección General de Programas de Empleo.
 - Dirección General de Salud Pública.
 - Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.
 - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.
 - Dirección General de Inclusión Educativa y Programas.
 - Dirección General de Transición Energética.
 - Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.
 - Instituto de Finanzas.
 - Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
 - IPEX: Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.
 - Secretaría General de Bienestar Social.
 - Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
 - Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).
 - Universidad de Castilla - La Mancha.
 - Viceconsejería de Cultura y Deportes.
 - Viceconsejería de Medio Ambiente.



D. Encuestas a la población

De acuerdo con lo establecido en los Anexos 5 y 6 de la Guía Metodológica, se ha realizado un proceso de encuestación a la población castellanomanchega con el objetivo de contrastar si el público en general está concienciado sobre el papel que la UE juega en la mejora de su calidad de vida. El colectivo investigado ha sido el de las personas mayores de 15 años residentes en todo el territorio regional. La realización de estas encuestas ha permitido estimar los dos indicadores de impacto relativos al grado de conocimiento del FEDER y el FSE, así como del papel desempeñado por la Unión Europea.

El diseño muestral se ha realizado mediante una estratificación por Comunidades Autónomas, con el fin de contribuir a la obtención de resultados a nivel nacional. El tamaño de la muestra teórica total se ha situado en 16.000 unidades. Para proceder a la fijación de las unidades en cada una de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas y en aras de respetar el principio de proporcionalidad se han establecido dos grupos independientes, en función de la pertenencia de cada una de ellas: grupo de regiones menos desarrolladas y en transición y grupo de regiones más desarrolladas.

En ambos grupos se realizó la afijación mediante un criterio de compromiso entre la afijación uniforme y la proporcional. Así, en el primer grupo, inicialmente se asignaron 675 unidades por cada una de las distintas Comunidades y/o Ciudades Autónomas y las unidades restantes se repartieron proporcionalmente al número de personas de 15 años en adelante en cada una de ellas, según los datos de población obtenidos de la revisión del padrón municipal de 2019. En el segundo grupo, se procedió de manera similar, pero con una afijación inicial de 450 unidades. En el caso de Castilla-La Mancha, las unidades de la muestra son 1.126.

El nivel de confianza para el que se ha efectuado la encuesta es del 95%, considerando la estimación de proporciones en la peor de las hipótesis ($P=Q=0,5$). Y la selección de la muestra se ha realizado a través de muestreo sistemático con arranque aleatorio, respetando las distribuciones poblacionales por sexo y edad observadas en los datos de población utilizados.

La realización de la encuesta se ha realizado a través del método CATI (Computer Assisted Telephone Interviewing), y se lograron un total de 1.169 respuestas.

E. Grupos de Discusión

Los grupos de discusión han tenido por finalidad obtener resultados concretos en cuanto a las causas, las necesidades o problemas y sus posibles soluciones y, si procede, la propuesta de modificación de la estrategia en materia de información y comunicación.

En ellos han participado los distintos tipos de agentes implicados en la gestión y desarrollo de las actuaciones en materia de información y publicidad, así como una representación de beneficiarios privados y de la sociedad civil.

En concreto, se han celebrado dos mesas, el 16 de enero de 2023 y el 18 de enero de 2023:

- Mesa de trabajo del PO FSE de Castilla-La Mancha, donde han participado las siguientes entidades, además de representantes del Organismo Intermedio del PO FSE, la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral:
 - Secretaría Regional de Empleo y Políticas Sociales de CCOO-CLM.
 - Secretaría de Formación y Proyectos UGT-CLM.
 - Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de Castilla – La Mancha (CERMI-CLM).
 - Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha (EAPN-CLM).



- Cruz Roja Española en Castilla-La Mancha.
- Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
- Dirección General de Programas de Empleo.
- Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM).
- Mesa de trabajo del PO FEDER de Castilla-La Mancha, donde han participado las siguientes entidades, además de representantes del Organismo Intermedio del PO FEDER, la Dirección General de Políticas Financieras, Tesorería y Fondos Comunitarios:
 - Viceconsejería de Medio Ambiente.
 - Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.
 - Consejería de Educación.
 - Dirección General de Universidades.
 - Instituto de Finanzas.
 - Dirección General de Empresas.
 - Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX).
 - Dirección General de Administración Digital.
 - Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
 - Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).
 - Secretaría General de Bienestar Social.
 - Universidad de Castilla - La Mancha.
 - Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM).

En ambas, se han tratado los dos temas claves:

- Sensibilización y concienciación de la ciudadanía. Se han analizado los canales, instrumentos, objetivos cubiertos, y principales obstáculos y éxitos identificados en el desarrollo de las tareas de comunicación.
- Accesibilidad y calidad en la formación e información proporcionada en materia de información y comunicación a las entidades y/o personas potencialmente beneficiarias.

F. Análisis de Buenas Prácticas

La detección, análisis y transferencia de Buenas Prácticas constituye una herramienta muy relevante para la gestión pública y para el avance en la consecución de los objetivos de la Política de Cohesión de la Unión Europea.

El objetivo de su identificación, presentación y análisis es la adecuada visibilidad al aprovechamiento de las herramientas de la Política Regional, facilitando la instrumentación de una política de comunicación óptima que dé a conocer las oportunidades que brindan los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), garantizando el máximo rendimiento de la Política de Cohesión en la región.

La valoración de las Buenas Prácticas se ha basado en un análisis exhaustivo de los casos presentados a través de la web de la Autoridad de Gestión, en los actos anuales y/o incluidos en los propios Informes Anuales de Ejecución, entre otros posibles.

Dicha valoración consiste en la emisión de un juicio de valor fundamentado sobre la base de los propios criterios de selección, en el que se indica cuáles son los puntos fuertes de las Buenas Prácticas presentadas y se sugieren vías de mejora, en el caso de que se considere oportuno.

En este sentido, la identificación de Buenas Prácticas se debe ajustar a los criterios consensuados en el seno del GERIP y recogidos en la Guía Metodológica. Así, se estima que constituye una buena práctica aquel proyecto en el que confluyen las siguientes características:



- Criterio 1: **El papel de los Fondos Estructurales en la actuación ha sido convenientemente difundido entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.**
- Criterio 2: **La actuación incorpora elementos innovadores.**
- Criterio 3: **Adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos.**
- Criterio 4: **Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito de ejecución.**
- Criterio 5: **Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.**
- Criterio 6: **Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.**
- Criterio 7: **Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.**

Finalmente, y de acuerdo a lo establecido en la Guía Metodológica, se ha realizado una valoración de cumplimiento del compromiso adquirido por parte de las entidades beneficiarias públicas de los fondos o que sean intermediarias frente a beneficiarios privados, de presentar al menos una Buena Práctica al año y por un montante suficiente para que cuando se acabe el período haya presentado Buenas Prácticas por un importe superior al 50% de la ayuda recibida.

1.3. Valoración de lo anterior

Los posibles sesgos y debilidades de las distintas técnicas de investigación han sido minimizados mediante la aplicación de una estrategia combinada de obtención de información y con el refuerzo de la participación de todos los agentes relevantes en el proceso de evaluación.

Es necesario señalar que, si bien el uso de herramientas con contenidos comunes para todas las regiones (como, por ejemplo, los cuestionarios enviados a organismos gestores y/o beneficiarios), constituye un elemento positivo para la homogeneización de la información y la posterior agregación de datos a escala nacional, conlleva cierta pérdida de flexibilidad y dificulta la adaptación de estas herramientas a las particularidades de la región y a diferentes tipos de agentes implicados (por ejemplo, empresas beneficiarias de ayudas).

Esta posible limitación se ha subsanado mediante la realización de dos grupos de discusión con organismos gestores y/o beneficiarios, en los que se ha podido profundizar en aspectos identificados en la consulta realizada empleando la relación común de preguntas para estos agentes.

2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación



2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación

El análisis de pertinencia, validez, coherencia y proporcionalidad de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, se realiza sobre la última versión disponible, valorando los avances en relación con las conclusiones de la evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.

2.1. Principales avances conseguidos respecto a la pertinencia de la Estrategia de Comunicación.

El **análisis de la pertinencia** de la Estrategia de Comunicación pretende conocer el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos reglamentariamente respecto a su diseño y contenido, así como, en su caso, la consideración de las orientaciones de la Comisión Europea para la adecuada planificación, gestión y ejecución de la misma. A estos efectos, se pone especial énfasis en la pertinencia de la evaluación de la Estrategia, tomando como referentes las orientaciones de las redes INFORM e INIO.

Como ya se analizó y observó en la evaluación intermedia, la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha se ha elaborado respondiendo a las exigencias del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 relativo a la programación, gestión y seguimiento de los Fondos Estructurales para el periodo 2014-2020, y abarca las medidas de Información, Comunicación y Visibilidad que se desarrollarán con respecto a sus actuaciones en el marco de los Programas Operativos FEDER de Castilla-La Mancha 2014- 2020 y FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020.

Para la elaboración de la Estrategia de Comunicación se han tenido en cuenta las recomendaciones de la evaluación del proceso de comunicación del período anterior en Castilla-La Mancha. En especial, se ha hecho hincapié en el afianzamiento de todo lo positivo desarrollado, el aprovechamiento del aprendizaje propio, y la integración efectiva de las recomendaciones realizadas para avanzar en cuestiones en las que se detectaron áreas de oportunidad.

En este período de programación se ha consolidado el entorno de cooperación a nivel nacional, ya iniciado en el 2007-2013 e instrumentado en el seno de la red GERIP, que ha permitido la participación de las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos y de todas las Comunidades Autónomas en la elaboración de unas bases comunes a partir de las cuales desarrollar las estrategias regionales.

Este enfoque participativo aplicado al diseño de la Estrategia de Comunicación constituye un elemento que refuerza aún más la pertinencia de la Estrategia, y que permite asegurar la consideración y aplicación de las directrices comunitarias (procedentes de las redes de comunicación INFORM e INIO de la Comisión Europea), y estatales (según los acuerdos alcanzados en el GERIP) en materia de comunicación.

La mejora de los sistemas de gestión y seguimiento de las actuaciones de información, comunicación y visibilidad, como consecuencia de la experiencia adquirida en anteriores períodos de programación, también ha sido otro de los elementos que han contribuido de forma directa a mejorar la pertinencia de la Estrategia. Al respecto cabe destacar: la implantación y mejora de la aplicación informática INFOCO2014, la definición y aplicación de pautas comunes para la imputación de gasto asociado a la comunicación, y el establecimiento tanto de criterios consensuados para identificar Buenas Prácticas como de un circuito para impulsar su identificación.



La Estrategia se articula mediante la definición de objetivos, medidas y públicos destinatarios con un carácter continuista con respecto al anterior período de programación. En este sentido da respuesta a la necesidad de incrementar la visibilidad de la participación comunitaria, de adecuarse a la realidad de las actuaciones recogidas por los Programas Operativos y de ser consistentes con las orientaciones comunitarias en materia de comunicación.

En consecuencia, la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha recoge todos los elementos establecidos en las orientaciones derivadas de las reuniones de INFORM e INIO. Por ello, puede catalogarse como adecuada a las expectativas de una buena estrategia, coincidiendo así, con el análisis realizado en la evolución intermedia.

2.2. Análisis de la validez y consistencia interna de la Estrategia de Comunicación.

El análisis de coherencia de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha se centra en valorar dos aspectos básicos:

- El nivel de **consistencia** de la Estrategia, a través de la valoración de la coherencia de la lógica de intervención, es decir, la adecuación de las medidas programadas para alcanzar los objetivos que, en última instancia, las han inspirado.
- El nivel de **validez**, se evalúa a partir de la respuesta a las necesidades de cada uno de los grupos destinatarios en el marco de la Estrategia que suponen las medidas previstas.

La **consistencia de la Estrategia de Comunicación** se basa en la valoración del grado de interrelación que existe entre los objetivos y las medidas que lo desarrollan.

La Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha tiene como objetivo principal **garantizar la visibilidad de la política regional europea y de la aplicación de los fondos europeos en Castilla-La Mancha**, continuando así con la línea de trabajo instaurada en el período 2007-2013 y **poniendo en valor la labor de la Unión Europea en la convergencia de la Región con el resto de regiones españolas y europeas**.

En este sentido, se velará por lograr la mayor difusión de las oportunidades de financiación que ofrecen los PO FEDER y FSE, así como de los procesos de acceso a las mismas y de gestión y control de los fondos.

Por ello, la Estrategia de Comunicación establece dos objetivos estratégicos:

- **Objetivo Estratégico 1:** Informar sobre las oportunidades de financiación y participación que ofrecen los Programas y dar a conocer los procedimientos de acceso a las mismas y de gestión y control de los fondos.
- **Objetivo Estratégico 2:** Visibilizar la inversión que realiza la Unión Europea en Castilla-La Mancha a través de los Programas Operativos de FEDER y FSE.

Estos objetivos son, por tanto, relevantes para incrementar la visibilidad de la participación comunitaria, pertinentes en términos de su adecuación a la realidad regional, y coherentes en relación con las orientaciones comunitarias.

La Estrategia identifica cuatro grupos de destinatarios diferenciados, con características y necesidades particulares que requieren de diferentes fórmulas y vías de información y comunicación: beneficiarios potenciales, beneficiarios, público en general, y agentes difusores, a los que se dirigen las distintas medidas planificadas.

Se ejecutan 12 tipos de medidas de comunicación previstas en la Estrategia de Comunicación que se diferencian en función del objetivo al que atienden: 7 medidas para el Objetivo estratégico 1 y 5 medidas para el Objetivo estratégico 2. Con ello, se pretende alcanzar unos impactos internos y externos coherentes y alineados con



los objetivos establecidos. Estas medidas se concentran en términos cuantitativos en la comunicación dirigida a los beneficiarios potenciales (5 de las 12 medidas previstas) y en la comunicación acerca de los Fondos en general (5 de las 12 medidas previstas).

Durante el trabajo de campo para la evaluación el equipo evaluador, a la vista de las opiniones obtenidas, observa la necesidad de impulsar nuevas medidas de comunicación y conocimiento de los Fondos a los órganos gestores. En este sentido, además de los cursos formativos realizados a los funcionarios responsables de los órganos gestores, así como el asesoramiento y acompañamiento que se realiza desde los Organismos Intermedios para solventar consultas de los mismos, se demanda una formación más experta a las entidades beneficiarias, o un apoyo para que los órganos gestores realicen formación técnica para las entidades beneficiarias que permita dar cumplimiento a las tareas y obligaciones en materia de comunicación e información.

En general, todas las medidas recogidas en la Estrategia de Comunicación responden coherentemente al planteamiento estratégico y están alineadas con los objetivos de comunicación.

2.3. Asignación y adecuación de los recursos

La Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, contempla un **presupuesto indicativo de 4.000.000 de euros**. El 70% del presupuesto total de la Estrategia, es decir 2.800.000 euros, se corresponde con la participación del PO FEDER, mientras que el 30% restante, 1.200.000 euros, lo aportará el PO Fondo Social Europeo.

El montante del presupuesto indicativo recoge el gasto total previsto a destinado a la comunicación del FEDER y el FSE, así como el de los Organismos y/o beneficiarios que participan en los Programas Operativos para los que se elabora la Estrategia de Comunicación, independientemente de que los mismos sean o no cofinanciados con Fondos Estructurales, es decir, incluyendo en el mismo el recurso a fondos propios.

En líneas generales, la **dotación financiera** de la Estrategia de Comunicación se considera adecuada, atendiendo al criterio de proporcionalidad y a las actuaciones y esfuerzos realizados a lo largo del periodo.

Existe coherencia entre el presupuesto asignado a acciones de información, comunicación y visibilidad y las acciones desarrolladas por lo que se considera que el presupuesto estimado está en línea con lo acordado en GERIP¹.

La dotación de **medios materiales y técnicos** para la ejecución de la Estrategia de Comunicación se considera adecuada y está formada por todos los medios que aportan las partes implicadas en la aplicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.

En primer lugar, destacan los **Manuales y Guías**, de carácter eminentemente práctico y desarrollados por la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio, y que permiten implementar los requisitos de información, comunicación y visibilidad, y sirven de orientación para el adecuado desarrollo y seguimiento de la Estrategia de Comunicación.

Entre los recursos técnicos destacan la **página Web** existente de la Estrategia de Comunicación y de los Programas Operativos. Ésta es un instrumento clave para acceder a la información y materiales necesarios para la difusión de las actuaciones de los Programas Operativos por parte de todos los agentes que ejecutan la Estrategia de Comunicación (Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio y Agentes

¹ El mínimo consensuado para la política de comunicación por Estrategia en el seno del GERIP asciende al 0,3% de la ayuda percibida en el marco de los PO.



facilitadores). Por otro lado, se ha de resaltar la necesidad de impulsar los perfiles en redes sociales empleados (Facebook y Twitter e Instagram) y el canal propio de YouTube desde el Organismo Intermedio, así como el apoyo de su difusión por parte de los agentes facilitadores de Castilla-La Mancha.

Adicionalmente, destacan **otros recursos técnicos** para el desarrollo de la Estrategia de Comunicación, como es la herramienta informática INFOCO2014, puesta a disposición de los Organismos Intermedios regionales por la Autoridad de Gestión de ambos Fondos, destinada al registro y almacenamiento sistemático de la ejecución física y financiera de las Estrategias de Comunicación. Cabe destacar que durante este período de programación se introdujeron mejoras en la misma, aunque requiere una revisión de sus funcionalidades y mejora en la carga de los datos, de forma que sea más dinámica y simplificada tanto su carga como su consulta.

La **dotación de recursos humanos** para la Estrategia de Comunicación por parte de ambos fondos se considera limitada. Por un lado, la Autoridad de Gestión del FEDER cuenta con una persona responsable del desarrollo de las actuaciones de información, comunicación y visibilidad del Programa Operativo FEDER y una persona de apoyo. Si bien su experiencia se considera adecuada, la dotación en términos cuantitativos es insuficiente, provocando dificultades en el desarrollo de competencias en materia de seguimiento, registro de indicadores o validación de Buenas Prácticas.

La Autoridad de Gestión del FSE, por su parte, cuenta con un equipo de personas adecuado, aunque en cierta medida limitado en términos cuantitativos para el desarrollo de las actuaciones de información, comunicación y visibilidad del Programa Operativo FSE. Este equipo es una asistencia técnica permanente en el Organismo Intermedio y está compuesto por personas con experiencia y una dirección con experiencia y comprometida, como sucede con el FEDER. Este personal del FSE está destinado a la revisión y actualización de los indicadores del INFOCO2014, así como a la revisión y aprobación de Buenas Prácticas.

A pesar de todo, se observa la necesidad de ampliar la dotación de recursos humanos en ambos Fondos para realizar una mejor gestión de las actuaciones de información, comunicación y visibilidad en Castilla-La Mancha.

Pese a que la dotación de recursos humanos en el Organismo Intermedio es reducida en relación con la elevada carga de trabajo que conlleva el seguimiento y coordinación de las medidas de información, comunicación y visibilidad, esta carencia cuantitativa no ha sido identificada en el trabajo de campo como un elemento limitante para el desarrollo de la Estrategia.

2.4. Consideración del Principio de Igualdad de Oportunidades

En la fase de diseño se responde adecuadamente al único requisito relacionado con la integración del principio de igualdad de oportunidades en la comunicación, recogido en el Anexo XII del Reglamento (UE) N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece que "deberá incluirse una descripción de los materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad".

Esto queda recogido en la Estrategia de Comunicación, en el apartado 3.3, en el que se afirma que se velará porque el contenido disponible en el portal sea accesible a todas las personas, prestando especial atención a las necesidades específicas de las personas con discapacidad visual. Así, se indica que cuando sea posible, los materiales utilizados se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad, y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: *La utilización de subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en las medidas que se basen en emisión de imágenes. La adaptación de los productos digitales a los*



distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar.

Además de cumplirse con este requisito, se ha de destacar que se ha transversalizado el principio de igualdad de oportunidades en la formulación de la Estrategia de Comunicación y en las medidas diseñadas, al establecerse como una de las líneas de acción horizontales, donde se velará *por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las medidas de comunicación que se emprendan en el marco de esta Estrategia de Comunicación, atendiendo a una utilización no sexista del lenguaje y a una presentación de la imagen de la mujer no estereotipada y sexista.*

Por otro lado, tal y como se verificó en la evaluación intermedia de 2019, tanto la Estrategia de Comunicación, como el Manual práctico y la Guía Rápida, se elaboró utilizando un lenguaje inclusivo y no sexista, respondiendo así a los términos establecidos en el propio Reglamento.

Además, al igual que sucedía en la evaluación intermedia, el principio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, así como de no discriminación, se sigue aplicando como criterio para la identificación de Buenas Prácticas realizadas en los PO del FEDER y del FSE de Castilla-La Mancha.

No obstante, y en opinión del equipo evaluador, se considera que *la integración del principio de igualdad de oportunidades podría mejorarse, dado que queda limitado a la igualdad de trato, no contemplando la perspectiva de género.* En concreto, se recomienda para el siguiente periodo de financiación:

- Recoger en el marco de referencia la legislación sobre igualdad de mujeres y hombres.
- Nombrar explícitamente la igualdad como objetivo general o específico.
- Desagregar por sexo todos los datos referidos a personas.
- Establecer medidas o actuaciones específicas que tengan en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres, y grupos con necesidades especiales.
- Definir indicadores de género.
- Incluir medidas específicas de impulso de igualdad.

En conclusión, la valoración sobre el grado de integración de la igualdad de oportunidades en la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha puede considerarse adecuada, en tanto cumple, de forma general, con el "Decálogo para aplicar el enfoque de género en la información y comunicación de los Fondos EIE (2014-2020)²" elaborado por la Red de Políticas de Igualdad entre Hombres y Mujeres. No obstante, existe cierto margen de mejora, aunque no depende de los Organismos Intermedios regionales, sino que depende de mejorar la herramienta INFOCO2014, ya que esta herramienta no permite la desagregación de los de indicadores por género, lo que hace que no se pueda observar en detalle la igualdad de oportunidades de manera más detallada. Por lo que se insta a llevar al GERIP la mejora del INFOCO2014 para incluir esta mejora al igual que otras que se identificarán a lo largo del informe.

2

https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/guia-comunicacion-2014-2020_tcm30-501905.pdf

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad



3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

El objetivo del presente capítulo es el análisis detallado de la ejecución de las medidas de información y comunicación llevadas a cabo en el marco de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha. El análisis abarca todo el periodo, con especial interés en el **espacio temporal de junio de 2019 hasta diciembre de 2022**, aunando una **perspectiva tanto cualitativa como cuantitativa**.

En relación con esta última dimensión, la ejecución de las actuaciones se ha cuantificado a través de los **indicadores de realización y resultados recogidos en la herramienta informática INFOCO2014**.

En concreto, dentro de este epígrafe se abordan tres análisis complementarios sobre la aplicación de las medidas de información y publicidad:

- En primer lugar, se determinan los **Avances en la ejecución de las medidas**, para lo cual se calcula la ejecución de los indicadores de la Estrategia de Comunicación en relación con las metas establecidas para cada uno de ellos.
- En segundo lugar, se estudia la **Integración de las actividades de información y publicidad** en los Informes Anuales de Ejecución, verificando si dichos informes han incluido la información sobre las actividades de información y publicidad.
- Por último, en cuanto a la **repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas**, se analiza si la Estrategia de Comunicación ha incrementado la calidad en dicha ejecución.

3.1. Avances en la ejecución de las medidas

3.1.1 Adecuación del presupuesto

El avance en **términos financieros** se basa en la comparación entre el presupuesto y el montante estimado que se atribuye a cada indicador por las diferentes actuaciones.

A 31 de diciembre de 2022 el montante total estimado para todo el período asciende a 723.551 euros, lo que supone un 18,1% del presupuesto indicativo de la Estrategia de Comunicación. Se mantiene el mismo peso del montante que en la evaluación intermedia, correspondiendo casi un 42,6% de este montante a las actuaciones vinculadas a los soportes publicitarios y un 40,3% a acciones de difusión.

No obstante, hemos de tener en cuenta que al igual que ocurría en la evaluación intermedia, este montante sigue sin reflejar la información de forma completa. Uno de los motivos ya identificados por los que este montante era tan bajo en 2019, y sigue siéndolo en 2022, tiene que ver con que tanto los organismos gestores como los Organismos Intermedios no imputan este montante en todas las actuaciones que desarrollan. De hecho, más de la mitad de los organismos gestores no aportan esta estimación en sus actuaciones.

Esta ausencia de imputación es una limitación para la evaluación y un aspecto negativo para la actuación de la región, ya que no refleja la realidad del gasto en comunicación que se produce en Castilla-La Mancha en el marco de la ejecución de las operaciones de los Programas Operativos FEDER y FSE menoscabando la transparencia.

En consecuencia, y a pesar de los esfuerzos realizados por los Organismos Intermedios regionales, se considera que la recomendación realizada en 2019 no se ha cumplido y se observa la necesidad de **augmentar los esfuerzos para concienciar a**



los diferentes órganos gestores implicados apliquen los criterios acordados en GERIP en la cuantificación e imputación de estos gastos. En este sentido, se propone consensuar presupuestos estimados para las principales tipologías de actuaciones y que se estipule de la forma más realista posible el gasto por cada actuación, ya que no se registra o estipula en ocasiones por ser fondos internos ya estipulados previamente o por descuidos. De forma que se pueda cumplir con los indicadores y mostrar el esfuerzo y el gasto de cada actuación.

3.1.2 Avance de las medidas de la Estrategia

Las medidas de información, comunicación y visibilidad relacionadas en la Estrategia de Comunicación se articulan en cuatro grupos en función de sus destinatarios: beneficiarios potenciales, beneficiarios, agentes difusores, y público en general. Entre las medidas más relevantes que se han puesto en marcha se encuentran los actos públicos dirigidos en general a todos los destinatarios, en los que se ha informado de las operaciones cofinanciadas en cuanto a sus características, objetivos, acceso, y obligaciones de los beneficiarios.

Otra de las medidas llevadas a cabo de forma generalizada es la difusión de las operaciones cofinanciadas a través de notas de prensa y noticias en prensa digital y escrita, en radio o en televisión, dirigida principalmente a los agentes difusores y al público en general. También hay que destacar la difusión de la cofinanciación a través de la colocación de carteles o placas y a través de las páginas web, que se corresponden con las medidas de los beneficiarios para informar al público en general de la ayuda obtenida.

En resumen, se puede afirmar que el avance en la ejecución de las medidas de información, comunicación y visibilidad a lo largo del periodo de financiación puede considerarse positivo, teniendo en cuenta que los doce tipos de medidas previstas en la Estrategia de Comunicación se han puesto en marcha, a través de una o varias actuaciones ejecutadas a lo largo del periodo de financiación. Por todo ello, se considera que dichas medidas han permitido responder a las obligaciones previstas en el Reglamento de Disposiciones Comunes (artículo 115 y Anexo XII).

No obstante, la medición de los avances en la implementación de la Estrategia de Comunicación debe realizarse sobre la base del sistema de indicadores definido, que presenta como principal limitación la dificultad que presenta el INFOCO2014 de vincular la información que se registra con las acciones, medidas, objetivos o población destinataria. Esto implica que no se pueda medir adecuadamente el avance en la ejecución de las medidas concretas ni en el logro de los dos objetivos generales establecidos en la Estrategia de Comunicación.

Antes de comenzar a analizar y destacar las principales conclusiones de cada indicador, cabe señalar la baja calidad de la información almacenada en el aplicativo INFOCO2014. En efecto, la actividad registrada en INFOCO2014 presenta una serie de deficiencias, debido a la existencia de errores sistemáticos en la introducción de la información y el funcionamiento de la herramienta, ya detectadas en la evaluación intermedia.

Los principales errores detectados en la introducción de datos en INFOCO2014 son los siguientes:

- Descripción poco clara de las actividades que impide que se identifique la tipología de actividad se está desarrollando.
- Reporte de actividades sin especificar si corresponden al FEDER o al FSE, aunque se observa que los OOII del Fondo FSE si se ha incluido las siglas FSE delante de las actuaciones para intentar así identificar el fondo al que corresponde la actuación.
- Presencia de actividades duplicadas en algunos órganos gestores, una limitación que presenta la herramienta INFOCO, ya que no permite identificar duplicados y eliminarlos.



El elevado volumen de errores identificados y arrastrados desde la evaluación intermedia hace que no pueda realizarse una adecuada valoración de los indicadores de realización y resultados y, por tanto, del grado de ejecución de la Estrategia de Comunicación. De cara al nuevo periodo de evaluación, el equipo evaluador recomienda a los Organismos Intermedios que realicen una revisión periódica de los datos volcados en el INFOCO de cara a minimizar los errores y realizar un registro de datos lo más correcto posible. Para ello, es importante implicar y concienciar a los órganos gestores de informar de forma correcta de las actuaciones para su registro y contrasten las actividades realizadas con los datos registrados.

De acuerdo con los datos proporcionados por el sistema de indicadores, la implementación de la Estrategia de Comunicación a 31 de diciembre de 2022 registra un **alto grado de avance con respecto a lo programado**. 6 de los 7 **indicadores de realización** de las distintas tipologías de actuaciones se alcanzan y/o supera el 100% de lo previsto, mientras el único que no se alcanza se ha cubierto en un 88,9%.

Tabla 1 Cuadro resumen de indicadores de realización y resultados (1/1/14 a 31/12/2022)

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
1	Nº actividades y actos públicos	339	451	133,0%	Nº de asistentes	24.422	27.337	111,9%	48.427
2	Nº de acciones de difusión	860	1.305	151,7%	--	--	--	--	291.761
3	Nº de publicaciones externas realizadas	288	352	122,2%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	99,9%		70.351
					Nº puntos de distribución	81	619	764,2%	
4	Nº de páginas Web	27	24	88,9%	Nº de Visitas	280.000	226.358	80,8%	0
5	Nº de soportes publicitarios	316	769	243,4%	--	--	--	--	308.017
6	Nº de documentación interna distribuida	214	380	177,6%	% de organismos cubiertos	100%	100%	100,0%	1.625
7	Nº de redes de información y publicidad	3	3	100,0%	Nº reuniones	68	56	82,4%	3.370
					Nº asistentes	59	33	56,2%	

Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2022

La Evaluación Intermedia puso de manifiesto que, a nivel general, el retraso en la puesta en marcha de los Programas Operativos impactó en el retraso de la ejecución de las operaciones y, por lo tanto, la correspondiente aplicación de las medidas de información y comunicación. De hecho, se observó que la ejecución adoptó un ritmo creciente pasando de un nivel bajo en las primeras anualidades hacia una notable mejoría a partir del año 2017, permitiendo cumplir de forma satisfactorias con todos los objetivos de ejecución, alcanzando cifras bastantes satisfactorias.

Todas las redes de información y publicidad previstas han sido creadas, y se han ejecutado un 52,2% más de acciones de difusión, se han distribuido un 68,2% más de documentación interna, se han realizado un 30,1% más de actividades y actos públicos, así como más del doble de soportes publicitarios de lo que se había programado inicialmente. Faltando hacer 3 páginas webs para alcanzar el 100% en esta actividad.

En definitiva, **la puesta en marcha de la estrategia ha permitido alcanzar de forma sobresaliente con todos los objetivos establecidos**.

Respecto a los **indicadores de resultados**, se observan valores coherentes con el grado de avance en la ejecución. La mayoría alcanzan un nivel de consecución del 100% o superior, destacando que se ha conseguido distribuir y/o editar el 100% de las publicaciones externas realizadas, sobrepasando en más de 500 los puntos de distribución programados y en un 11,9% los asistentes a los actos y actividades



públicas realizadas, así como que la documentación interna ha cubierto a la totalidad de organismos destinatarios.

También es destacable el resultado obtenido con las páginas Web, habiéndose alcanzado a fecha de 31 de diciembre de 2022 un 80,8% de las visitas estimadas.

El resultado vinculado a la asistencia a las reuniones de las redes de información y publicidad es el que presenta un menor grado de consecución, cercano al 60%.

La comunicación vinculada al Programa Operativo FEDER y FSE se ha desarrollado fundamentalmente a través de acciones de difusión de noticias en diversos medios digitales e impresos, convocatorias de ayudas y licitaciones en canales oficiales como el Boletín Oficial de Castilla-La Mancha, plataformas de contratación o perfiles del contratante, y difusión de información a través de jornadas, eventos y actos vinculados con operaciones de ambos Programas Operativos.

También se han desarrollado acciones de visibilización mediante la colocación de cartelería conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013, fundamentalmente carteles, etiquetas identificativas y placas.

Las acciones publicitarias en medios tradicionales han sido algo reducidas, mientras que el uso de las redes sociales (Twitter o Facebook, entre otras) para la difusión de información ha sido prácticamente nulo.

Se observa que la ejecución de la Estrategia de Comunicación se ha repartido de forma equilibrada entre actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE. Sin embargo, existen ciertos organismos que sobresalen en su contribución a la Estrategia de Comunicación, como son: Agencia del Agua, Dirección General de Administración Digital, Dirección General de Acción Social y Cooperación, Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, Dirección General de Familias, Dirección General de Industria, Dirección General de Mayores y Personas con discapacidad, Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios, Dirección General de Política Forestal, Dirección General de Programas de Empleo, Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, Dirección General de Salud Pública, Dirección General de Telecomunicaciones, Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, Dirección General de Turismo, Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, IACLM, Instituto de Finanzas, Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, IPEX, Secretaría General de la Consejería de Educación, SESCOG, Secretaría General de Bienestar Social, Secretaría General de Educación, Secretaría General de Hacienda, UCLM, Viceconsejería de Cultura, Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral, y Viceconsejería de Medio Ambiente.

A continuación, se especifica la ejecución de la Estrategia *por indicadores*:

a) Actividades y actos públicos

En el **Indicador 1**, se han realizado a lo largo de todo el periodo un total de **451 actividades y actos públicos** en los que se ha tratado el tema de los Fondos Estructurales de alguna forma, es decir, se han realizado un 33,0% más de los previstos. A ellos han asistido **27.337 personas**, un 11,9% más de lo programado.

Estos datos son muy satisfactorios, ya que, aun habiendo existido durante el año 2020 un periodo de crisis sanitaria, por el cual se redujeron las actividades y actos públicos a causa del confinamiento y las limitaciones de actos presenciales, se ha logrado superar los objetivos previstos para el periodo de financiación analizado.

A pesar de las dificultades comentadas, desde el 2019 hasta diciembre de 2022, se celebraron 305 actividades y actos públicos, un 65,7% del total, que han movilizado a un total de 16.335 asistentes.

Respecto a la aportación de los organismos, cabe destacar el papel de la Director General de Acción Social, realizando el 23,1% de las actividades y actos públicos,



seguido por la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral (17,5%), la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad (16,8%) y Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (12,7%).

Del total de 15 organismos que han desarrollado actividades y actos públicos en todo el periodo de programación (2014-2020), 9 han contribuido a este indicador con más de 10 actividades y actos públicos, mientras que 3 no han llegado a realizar más de 2.

Por último, al igual que ocurría en 2019, se recomienda que los Organismos Intermedios y las Autoridades de Gestión de ambos Fondos impulsen la participación de todos los órganos gestores y beneficiarios a la hora de desarrollar actividades y actos públicos, con especial enfoque en los que no han desarrollado ninguna actividad en todo el periodo analizado: Dirección General de Administración Digital, Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, Dirección General de Transición Energética, Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, Secretaría General de Bienestar Social y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).

b) Acciones de difusión

Las *acciones de difusión en los medios de comunicación (indicador 2)*, por su parte, constituyen un recurso de uso generalizado por casi todos los beneficiarios públicos y/u órganos concedentes de ayuda (hasta un total de 26), habiéndose realizado a 31 de diciembre de 2022 un total de **1.305 acciones**, es decir un 51,7% más de las previsiones para el conjunto del período (860 acciones previstas).

Estas acciones constituyen el elemento más empleado en materia de información y comunicación en el marco de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha en el período de financiación.

En cuanto al grado de contribución a la ejecución,

La Dirección General de Mayores, la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) han desarrollado más de 100 acciones de difusión en todo el periodo, lo que supone una aportación de más de 135% del total.

En cuanto a los organismos que *presentan un comportamiento moderado*, se encuentran la Dirección General de Programas de Empleo, la UCLM, la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, la Director General de Hacienda y Administraciones Públicas, Agencia del Agua, el SESCAM, la Dirección General de Empresas, la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, la Director General de Acción Social, la Dirección General de Formación Profesional y la Dirección General de Industria, Energía y Minería, todas con más de 40 acciones de difusión realizadas.

El resto de organismos presentan *margen de mejora*, bien sea por no haber desarrollado ninguna acción o por no haber volcado las acciones realizadas dentro de la plataforma:

La Viceconsejería de Medio Ambiente, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, la Director General de Turismo, Comercio y Artesanía, el Instituto de Finanzas, la Dirección General de Administración Digital, la Secretaria General de Bienestar Social, la Dirección General de Infancia y Familia o la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

c) Publicaciones externas realizadas

El tercer tipo de actividades de información y publicidad que recogen los indicadores de seguimiento es el relativo a *publicaciones externas realizadas (Indicador 3)*. Se han realizado un total de **352 publicaciones**, un 22,2% más de los previsto, con la



finalidad de dar a conocer entre la ciudadanía la UE y sus políticas, especialmente la Política de Cohesión y los PO FEDER y FSE 2014- 2020 de Castilla-La Mancha y la contribución al desarrollo de las acciones cofinanciadas.

Entre el **tipo de publicaciones editadas** destacan los boletines/newsletter, seguidos por los folletos, los dípticos/trípticos/infografías/carteles y, en menor medida, los videos promocionales o informativos.

En cuanto al grado de contribución de los organismos a la ejecución del indicador, destacan la Dirección General de Mayores y/o Dirección General de Discapacidad con el 43,9% de las publicaciones editadas, seguida por la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral (21,2%) y la Dirección General de Formación Profesional (12,9%).

Por otro lado, Director General de Acción Social, la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social han realizado más de 10 publicaciones editadas cada una en todo el periodo.

En cuanto a la Viceconsejería de Medio Ambiente, el IPEX, la Dirección General de Empresas y la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, han contribuido de forma leve al indicador.

El resto de organismos no ha desarrollado actividad en este sentido o al menos, no está reportada en INFOCO por lo que se debe tener en cuenta para el próximo periodo de financiación el impulso de publicaciones dirigidas a la ciudadanía para dar a conocer los fondos en general y sus actuaciones concretas en particular.

Los efectos de estas actuaciones, medidos a través de los indicadores de resultado definidos, ponen de manifiesto el compromiso de todas las entidades en la distribución/edición del material publicable elaborado (Indicador 3.1.), resultando esta del 100%.

Para ello, los puntos de distribución empleados han sido bastante numerosos, situándose a 31 de diciembre de 2022 en 619, lo que supone superar en más de 500 puntos de distribución de las previsiones del Programa.

d) Páginas web

El artículo 115 del Reglamento 1303/2013 establece la obligación de cada uno de los Estados Miembros de velar por el establecimiento de un sitio o un portal de internet único con el fin de proporcionar información sobre los programas operativos existentes.

Los Organismos Intermedios de ambos programas cuentan con una web única, con un volumen de visitas que ha ido creciendo paulatinamente desde el año 2014 hasta las **226.358 visitas** en 2022: <https://fondosestructurales.castillalamancha.es>. Este portal web único dispone de información sobre todos los Programas Operativos cofinanciados por el FEDER y el FSE, así como enlaces hacia los apartados específicos incluidos en las webs de los organismos intermedios, órganos gestores y/o beneficiarios públicos del Castilla-La Mancha. Por lo tanto, esta entidad cumple adecuadamente con la normativa de la Unión Europea.

Por otro lado, el indicador 4 no se ha alcanzado en su totalidad, faltando realizar 3 páginas webs de las 27 previstas en la Estrategia de Comunicación. Sin embargo, cabe destacar que durante la Evaluación Intermedia se identificaron 27 páginas web realizadas, habiéndose disminuido el número en el cómputo general de la evaluación.

En el caso de la **Autoridad de Gestión FEDER**, tal y como se constató en la evaluación intermedia, cumple con todas las obligaciones y mantiene su Portal Web Único activo y actualizado.



En el caso de la **Autoridad de Gestión de FSE**, en la actualidad cuenta con su Portal Web Único en activo, por lo que se valora de forma positiva haber subsanado la recomendación realizada en la Evaluación Intermedia.

En ambos casos se incluye la información actualizada de sus **Programas Operativos**, así como los **enlaces a las páginas web** de los distintos organismos. En cuanto a la publicación de las **Buenas Prácticas**, se encuentran disponibles en el apartado de Comunicación, ordenados por año desde 2016 hasta 2022. En lo que respecta a la **lista de operaciones** de FEDER, se encuentran en formatos reutilizables y de forma accesible.

Respecto al **número de visitas en páginas web**, los resultados reflejan que el objetivo de 280.000 visitas se ha cumplido en un 78,70%. Se recomienda impulsar las redes sociales de cara a dar a conocer más las noticias, actuaciones y demás actividades que se realizan y publicitan en la página web de los fondos europeos de Castilla-La Mancha.

e) Soportes publicitarios

Tal y como ha quedado patente durante el trabajo de campo, así como se desprende de las conclusiones de la evaluación intermedia o de las previsiones de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, una de las herramientas tradicionales para la publicidad de los Fondos Estructurales es la cartelería, recogida en el **Indicador 5 de soportes publicitarios** (que incluye vallas, placas, carteles, entre otros), a través de la cual se da visibilidad a las operaciones cofinanciadas.

El **uso de estos instrumentos publicitarios ha sido abundante**, a lo largo de los años de desarrollo de los Programas Operativos, alcanzándose a 31 de diciembre de 2022 un 243,4% más de las previsiones de la Estrategia, lo que supone la eficacia más alta de todos los indicadores de realización.

En cuanto a la contribución de los órganos gestores a la ejecución de este indicador, se observa como la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes sigue siendo la que ocupa el primer puesto, abarcando el 38,2% de las actuaciones de este indicador. Coincidiendo así con que es el organismo que más peso tiene en cuanto a la ejecución de número de obras.

Tras este órgano gestor, se posicionan la Dirección General de Mayores, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y la Dirección General de Formación Profesional. Coincidiendo con la colocación de material promocional de las leyes y actuaciones en favor de colectivos desfavorecidos e impulso a la educación.

Otros órganos gestores que han colaborado de forma positiva en este indicador son: Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, Director General de Acción Social, SESCOG, Viceconsejería de Medio Ambiente, Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, Dirección General de Empresas, Director General de Hacienda y Administraciones Públicas.

El resto de organismos han tenido una participación más leve, llegando a realizar entre 1 a 5 soportes publicitarios, como son la Secretaría General de Bienestar Social, la UCLM, la Agencia del Agua, el Instituto de Finanzas, la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, el IPEX o la Dirección General de Infancia y Familia. Algunos de ellos porque no han certificado gastos desde 2019 al final del periodo.

f) Documentación interna distribuida

El **indicador 6** incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y los organismos intermedios a los organismos gestores de las operaciones incluidas en los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios de los Fondos Europeos. En esta documentación se incluyen guías metodológicas, instrucciones,



informes, correos electrónicos que tengan por objeto aclarar temas o resolver cuestiones relacionadas con la gestión y aplicación de los Fondos comunitarios, etc.

Los datos muestran cómo **la producción y difusión de este tipo de instrucciones resulta especialmente significativa** a lo largo de todo el desarrollo de los Programas Operativos, ya que tienen como finalidad comunicar a los organismos gestores la información relacionada con las condiciones, los sistemas y procedimientos para la gestión y control de la ayuda FEDER y FSE. En este caso, a 31 de diciembre de 2022, se han distribuido un total de **380 documentos de forma interna**, representando un 77,6% más de lo previsto inicialmente.

Desde el punto de vista institucional, el protagonismo de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes es destacado, acaparando casi el 66,4% de la distribución de documentos internamente. También destacan la Dirección General de Acción Social, la Dirección General de Formación Profesional, la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral y la Dirección General de Mayores, sumando el 31% de las acciones del indicador.

Por otro lado, es mejorable el comportamiento de la Dirección General de Hacienda y Administraciones Públicas, la Dirección General de Empresas y la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.

El resto de organismos no ha desarrollado actividad en este ámbito o, al menos, no está reportada en INFOCO por lo que deberá impulsar este tipo de documentación y su distribución siempre que sus competencias y funciones así lo requieran.

Respecto a la **cobertura lograda de organismos** que han accedido a dicha información, el indicador de resultado alcanza en todos los casos, sin excepción, el **100%**.

g) Redes de Información y Publicidad

Por último, el **indicador de número de redes existentes de información y publicidad (Indicador 7)** para facilitar la puesta en marcha e implementación práctica de la Estrategia de Comunicación asciende a 3 e incluye las existentes a nivel comunitario (INFORM e INIO) y a nivel nacional (GERIP).

En cuanto a los indicadores de resultados, entre 2014 y 2022 se han celebrado un total de 56 reuniones, lo que supone alcanzar un 82,4% de las previsiones iniciales, con una media de 33 asistentes, alrededor del 56,2% del objetivo inicial.

El equipo evaluador valora positivamente la existencia de estas Redes y Grupos de trabajo en la que se ponen en común aquellas tareas de comunicación que se van a desarrollar por parte de las autoridades públicas y sirve de foro y apoyo para los Organismos Intermedios. A pesar de ello, se considera que la no asistencia supone un importante problema puesto que no se mantiene un conocimiento actualizado de las decisiones y acuerdos adoptados por el GERIP o la Red INFORM y, por lo tanto, no se aplican adecuadamente las medidas correspondientes, como se manifiesta en repetidas ocasiones a lo largo de este informe de Evaluación.

Valoración de la contribución de los organismos implicados al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Comunicación

Los errores y deficiencias identificados en la información incorporada en INFOCO2014 impiden realizar una valoración de la contribución de las diferentes entidades a la ejecución de las medidas de comunicación establecidas en la Estrategia. Además, se añade la limitación de no disponer del montante estimado de forma correcta, ya que viene siendo prácticamente simbólico en la mayoría de los casos y, por lo tanto, en el conjunto de la Estrategia.

Por lo tanto, la valoración de las entidades se realizará en función de:

- La calidad de la información reportada de los indicadores para su posterior almacenamiento en INFOCO2014.



- El número de Buenas Prácticas presentadas y aprobadas.
- La disposición del Portal Web Único, así como la existencia y calidad de las páginas Web.

En relación a la calidad de la información reportada como a las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las obligaciones, cabe destacar la labor realizada por ambas Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios. Ambos han cumplido de manera adecuada con las obligaciones establecidas tanto en la Estrategia como en la normativa de la Unión Europea. Además, disponen de un importante papel en la realización de actos públicos (Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos de España), en la realización de publicaciones externas, en la emisión de instrucciones y en la organización y participación en las redes de comunicación (GERIP e INFORM).

A continuación, se refleja la clasificación que se ha establecido entre los organismos gestores en función de su contribución al desarrollo de la Estrategia de Comunicación, que daría lugar a los tres grupos diferenciados que se señalan a continuación:

1. Organismos con un mejor comportamiento.
2. Organismos con una implicación mejorable.
3. Organismos con una implicación muy mejorable.

➤ **Organismos con un mejor comportamiento.**

Considerando el nivel de participación en la ejecución de las medidas recogidas en la Estrategia de Comunicación, así como su adecuación al cumplimiento de las responsabilidades de las Autoridades de Gestión, de los Organismos Intermedios y de los organismos gestores y/o beneficiarios establecidas en el Anexo XII del Reglamento (UE) de Disposiciones Comunes 1303/2013, se identifica a un grupo de agentes cuyo desempeño puede valorarse de forma positiva:

- Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Dirección General de Acción Social.
- Dirección General de Mayores.
- Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral (Organismo Intermedio del Fondo FSE).
- Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios (Organismo Intermedio del Fondo FEDER).
- Dirección General de Formación Profesional.
- Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.
- Instituto De Promoción Exterior De Castilla-La Mancha (IPEX).

En este primer grupo se incluyen los ocho organismos que mejor han ido cumpliendo con sus obligaciones en materia de información y comunicación, aunque también tienen margen de mejora. Los ocho ofrecen una adecuada difusión de todas sus actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER y FSE, y han aportado con sus actuaciones en la mayoría de los indicadores (representando un 68,9% del total de contribuciones a los indicadores).

Sin embargo, el equipo evaluador ha podido comprobar que no se están volcando todas las actuaciones en los indicadores de INFOCO2014, por lo que se recomienda a estos organismos que sistematicen un registro de cada una de las acciones de comunicación que realizan y contribuyen a alguno de los indicadores, de manera que estas queden adecuadamente registradas en la aplicación.

Por su parte, hay que destacar que los tres órganos gestores señalados, independientemente de los Organismos Intermedios, han presentado una o varias



Buenas Prácticas, siendo la **Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes** la que más buenas Prácticas ha presentado, en concreto, ha presentado 3 buenas Prácticas. Por otro lado, la **Dirección General de Acción Social** ha presentado una 1 buena práctica y ha tenido una participación elevada en la consecución de los indicadores.

La Dirección General de Mayores ha sido un organismo muy activo en materia de comunicación, con una alta aportación a los indicadores presentando dos Buenas Prácticas

En cuanto a la Dirección General de Formación Profesional, el Instituto De Promoción Exterior De Castilla-La Mancha (IPEX) y la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, su contribución en la consecución de los indicadores ha sido importante, representado ambos organismos un 14,6% del total.

Por último, la **Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral** y la **Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios** contribuyen de forma real al desarrollo de la Estrategia de Comunicación. El comportamiento de estos organismos es muy positivo y alimenta consistentemente los indicadores de realización y resultado de la Estrategia de Comunicación que les corresponden por su rol de coordinación, representando un impulso notable y fundamental para el logro de los hitos previstos.

La actividad de ambos se centra en las redes de comunicación y en el desarrollo de actuaciones vinculadas con la organización de actos sobre política regional y fondos europeos en España, así como con el mantenimiento del portal Web único, en coherencia con la atención a las responsabilidades establecidas en el Reglamento de Disposiciones Comunes y en la Estrategia de Comunicación.

➤ **Organismos con una implicación mejorable.**

Los organismos con una valoración intermedia son:

- Dirección General de Empresas.
- Dirección General de Programas de Empleo.
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).
- Dirección General de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
- Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.
- Universidad de Castilla - La Mancha.
- Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
- Viceconsejería de Medio Ambiente.
- Dirección General de Industria, Energía y Minería.
- Instituto de Finanzas.

Casi todos estos organismos han presentado al menos una buena práctica, y los que no, han contribuido de forma aceptable a los indicadores, en total han contribuido casi con el 30% del total de los indicadores registrados. A continuación, se indican los motivos por los que estos organismos son incluidos en esta categoría:

Por su parte, el SESCAM se posiciona como un organismo que tiene una buena implicación, ya que ha presentado dos Buenas Prácticas, y con una aportación aceptable a los indicadores, en especial al indicador 2 (Nº de acciones de difusión) con notas de prensa, y al indicador 5 (Nº de soportes publicitarios).

En todos los casos han presentado una o dos Buenas Prácticas por cada órgano gestor, pero el volcado de datos en INFOCO, así como su participación en la



contribución cuantitativa en los indicadores, es irregular y no están recogidas de forma correcta en muchos casos. Por ejemplo:

- En el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y la Dirección General de Programas de Empleo se reitera el hecho de que desarrollan actuaciones de comunicación descritas en la Buena Práctica, pero se recomienda que registren de forma correcta todas las actuaciones en el INFOCO2014 de cara a cumplir con los objetivos planteados en la Estrategia.
- La Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, a pesar de contar con una Buena Práctica, sólo contribuye al indicador Nº de acciones de difusión, si bien de forma constante a lo largo del periodo. Además, al igual que en el caso anterior, las medidas que se describen en la Buena Práctica no quedan reflejadas en la ejecución de los indicadores.
- La Universidad de Castilla-La Mancha cuenta con dos Buenas Prácticas, pero su contribución no queda del todo reflejada, además que aporta a dos indicadores de forma irregular, Nº de soportes publicitarios y Nº de actividades y actos públicos y a uno de forma más continuada a lo largo de los años, al indicador Nº de acciones de difusión, donde más acciones tiene.
- La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha cuenta con una buena práctica y una actividad cuantitativa aceptable, pero su contribución a los indicadores es casi completa, pudiendo haber presentado más Buenas Prácticas. En especial, en el indicador Nº de acciones de difusión, donde ha sido bastante activo.
- Los demás organismos no cuentan con buenas practicas o han presentado solo una a falta de validar. Pero su contribución a los indicadores ha sido aceptable, pudiendo haber generado más actuaciones de comunicación.

➤ **Organismos con una implicación muy mejorable.**

Los organismos que obtienen la peor valoración y con una gran necesidad de mejora son:

- Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.
- Secretaría General de Bienestar Social.
- Dirección General de Administración Digital.
- Dirección General de Infancia y Familia.
- Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.
- Dirección General de Salud Pública.
- Viceconsejería de Cultura y Deportes.
- Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios.
- Dirección General de Inclusión Educativa y Programas.
- Dirección General de Transición Energética.

Por último, se incluyen el resto de órganos gestores. En este caso coinciden en haber tenido una participación cuantitativa baja o nula en cuanto a su contribución a los indicadores, en gran medida no haber presentado ni una buena.

En este caso se recomienda que las personas responsables de la Estrategia de Comunicación de los organismos intermedios desarrollen e impulsen una mayor concienciación a la hora de transmitir a los órganos gestores la necesidad de cumplir con sus obligaciones respecto a la presentación de Buenas Prácticas y la recopilación



de información para la cumplimentación de los indicadores de realización y resultados.

3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución

Conforme a la normativa, la Guía y lo acordado en el GERIP, los informes de ejecución anuales deben incorporar información sobre la evolución de los indicadores de comunicación, actuaciones llevadas a cabo por las Autoridades de Gestión, Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas y las posibles modificaciones de la Estrategia de Comunicación.

Estos contenidos relacionados con la información, comunicación y visibilidad se incluyen en los siguientes documentos:

- **Anexo específico de comunicación**, que acompaña a los informes de ejecución de ambos Programas Operativos, y que incluye el informe tanto anual como global del cuadro de indicadores de INFOCO2014 con un breve análisis de su evolución, información sobre Portal web único, la lista de operaciones y sobre el Acto Anual de Comunicación de la Autoridad de Gestión. También se incluyen los informes de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas que han sido validadas por la Autoridad de Gestión, conforme a los criterios establecidos para las mismas
- **Documento de modificaciones en la Estrategia de Comunicación**, con una previsión de las actuaciones de comunicación a realizar durante el año siguiente y, en su caso, los cambios que se proponen en determinados aspectos de la Estrategia.
- **Informe para la ciudadanía**, que se presenta conjuntamente con los informes anuales de ejecución de ambos Programas Operativos, y que incluye información sobre las Buenas Prácticas seleccionadas.

El grado de integración de información relacionada con la información, comunicación y visibilidad en los informes anuales de ejecución de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha puede calificarse como adecuado, dado que responde a las obligaciones en la materia y a lo consensuado en el GERIP, habiendo además mejorado desde el inicio del período de programación, conforme se ha ido avanzando en la implementación de ambos Programas Operativos.

Por tanto, los informes anuales de ejecución del PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha han cumplido las obligaciones establecidas en la normativa, así como con las condiciones y características de la información acordadas en el GERIP.

A continuación, se detalla la información presentada en los diferentes informes de ejecución:

- **Anexos de Comunicación:**

Los Informes Anuales de Ejecución del Programa Operativo FEDER, como los del Programa Operativo FSE, recogen un Anexo de Comunicación en las anualidades³ 2019, 2020 y 2021, aportándose información detallada sobre evolución de indicadores, ejecución financiera, Buenas Prácticas, previsión de actuaciones para la siguiente anualidad y cambios en la Estrategia, cuando los hay.

Además, en todas las anualidades se ha cumplimentado el apartado 12.2. "Resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación", con lo que se cumple con lo establecido

³ Se encuentran públicos todos los anexos de Comunicación, desde 2016 hasta 2021, el del 2022 no se ha publicado en el momento de la presente Evaluación Final.



en el artículo 111, apartado 4, párrafo primero, letras a) y b), del reglamento (UE) nº 1303/2013, sobre informes de ejecución anuales presentados.

Además, en 2019, 2020 y 2021, de forma similar a lo que ocurrió con los Anexos anteriores, tanto para FEDER como para FSE, se preparó y presentó un anexo de comunicación dirigido a la ciudadanía en un formato más visual y menos técnico con la intención de hacer una llegada más efectiva al público en general.

Por último, se identifica como **elemento de mejora la integración de información más clara sobre el grado de ejecución física de las medidas establecidas en la Estrategia de Comunicación**, proporcionando en los informes anuales de ejecución y documentos anexos de ambos Programas Operativos información sobre el avance en el desarrollo de las medidas concretas mediante la vinculación de las actuaciones de comunicación desarrolladas con las medidas definidas en la Estrategia de Comunicación.

- **Documento de modificaciones de la estrategia de comunicación:**

Los documentos de modificaciones se presentan ante los comités de Seguimiento, quienes deciden aprobar o no la propuesta. En caso de que salga adelante, se publica la nueva versión en el apartado de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014 – 2020, donde se pueden consultar también las versiones anteriores.

En cuanto al contenido de las modificaciones, se explicita dónde ha de realizarse el cambio y la motivación por la que es necesario llevarlo a cabo.

- **Informe para la ciudadanía:**

Por otro lado, en todas las anualidades y para ambos PO FEDER y FSE, se ha cumplimentado el Resumen para la Ciudadanía, orientado a divulgar las principales actuaciones de ambos PO de una manera sencilla.

Tantos los Informes Anuales de Ejecución como los Resúmenes para la Ciudadanía están accesibles en la Página Web de los Fondos Europeos de Castilla-La Mancha, en el apartado correspondiente de comunicación de cada PO.

En opinión del equipo evaluador **la información presentada en estos documentos es adecuada de acuerdo a las actividades que se están desarrollando**. En este sentido, y como ya se ha mencionado en otros apartados de este informe, **el problema radica en la mala calidad de la información recogida en INFOCO2014 y las dificultades que tiene dicha herramienta para la recogida de indicadores y la actualización más correcta y automatizada de los mismos**. La información que se incluye en los anexos de comunicación es buena en relación a las actividades que se han realizado que, en este caso, se consideran insuficientes en lo que respecta a la presentación de las Buenas Prácticas y deficiente en cuanto a los problemas en el reporte de las actividades.

3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas

En este apartado se trata de conocer la repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas de información y comunicación, a través de siete aspectos clave.

La correcta aplicación de las disposiciones reglamentarias en el terreno de la información y la comunicación requiere de la implementación de mecanismos de recolección, revisión interna y la realización de las oportunas tareas de gestión y control ordinario. La existencia de estos y su naturaleza permiten la comprobación de las actuaciones efectuadas, contribuyendo a mejorar su calidad, y su adecuación tanto a la normativa vigente como a los principios de una buena gestión.



A continuación, se procede a realizar un análisis de los principales elementos del sistema de seguimiento, evaluación y ejecución de la Estrategia de Comunicación establecidos en la "Guía de Evaluación".

➤ **Existencia de instrucciones a los órganos encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación**

Se ha podido comprobar que existen instrucciones y procedimientos destinados a los órganos encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones de información y comunicación en Castilla-La Mancha, destacando las siguientes como las que están teniendo una mayor relevancia a la hora de facilitar la aplicación de las medidas de Información y Comunicación:

- A través de la edición y difusión del "Manual Práctico de Información y Publicidad de las operaciones cofinanciadas con FEDER y FSE y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el periodo 2014-2020" y de la "Guía Rápida de Información y Publicidad de las operaciones cofinanciadas con FEDER y FSE y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el periodo 2014-2020". Ambos documentos son muy visuales y prácticos para su consulta.
- En segundo lugar, a través de toda la información práctica disponible en los enlaces de la página web de los Organismos Intermedios, que puede descargarse directamente facilitando su uso y aplicación en las herramientas de comunicación a utilizar por los Órganos Gestores.
- También, en los cursos o acciones formativas a los Órganos Gestores se detallan y repasan estas obligaciones y se solventan las dudas en cuanto a la aplicación de los requisitos reglamentarios en materia de información y comunicación.
- Las obligaciones de comunicación también se mencionan y describen en el DECA que emiten los Organismos Intermedios para cada operación que solicita financiación europea.

La disponibilidad de estas herramientas es elevada, dado que prácticamente todos los organismos gestores y/o beneficiarios consultados (88%) señalan que han recibido instrucciones específicas y/o un manual de seguimiento de la Estrategia de Comunicación por parte del Organismo Intermedio y/o las Autoridades de Gestión.

Este porcentaje se situaba en el 78% en la Evaluación Intermedia, por lo que se observa una mejoría en este ámbito y un esfuerzo por parte de los Organismos Intermedios de ambos fondos para hacer llegar las instrucciones a todos los órganos gestores. A pesar de ello, en la evaluación final del periodo anterior, el indicador era superior al 90%, por lo que se recomienda que se refuercen las actuaciones para ofrecer instrucciones específicas a todos los órganos gestores, especialmente en el Fondo FEDER, ya que los órganos gestores del Fondo FSE afirman haber recibido instrucciones o manuales en su totalidad.

Otro de los elementos fundamentales que incide en la calidad de la ejecución de las medidas es la disponibilidad y organización de aplicaciones informáticas. Desde el inicio del período de programación, y continuando con el sistema utilizado en el período 2007-2013, se cuenta con la aplicación informática INFOCO2014, que ha sido puesta a disposición de los Organismos Intermedios por parte de la Autoridad de Gestión del FEDER y del FSE, y que facilita el seguimiento de los avances en la ejecución de la Estrategia de Comunicación sobre la base del sistema de indicadores de ejecución y resultados.

Aunque el uso de la aplicación está limitado a ambos Organismos Intermedios, son las personas responsables de comunicación en los organismos gestores y/o beneficiarios las que proporcionan la información que alimenta el sistema,



respondiendo a las solicitudes que ambos Organismos Intermedios les hacen con periodicidad semestral.

Este sistema de recopilación de la información permite que los Organismos Intermedios puedan realizar un control previo de los datos con el objetivo de garantizar que los registros sean fiables y de calidad. Esto es especialmente importante dado que la utilidad de INFOCO2014 depende, en gran medida, de que el registro de información atienda de forma homogénea a los criterios metodológicos acordados en el seno de GERIP, para lo que es imprescindible la colaboración de todas las partes implicadas (Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y organismos gestores y/o beneficiarios).

Se observan, no obstante, algunas deficiencias de la aplicación INFOCO2014, entre las que destacan las limitaciones para el análisis desagregado por indicadores por organismos gestores y/o beneficiarios, la imposibilidad de registrar los datos referidos a personas desagregados por sexo, o la dificultad para cargar la información. En este sentido, se considera que la introducción de algunas mejoras de la herramienta redundaría en una mayor calidad del seguimiento y de la evaluación basada en los datos de indicadores.

➤ **Calidad de los procedimientos establecidos**

Esta cuestión está directamente vinculada al aspecto anterior ya que existen instrucciones, pero estas o no han sido bien transmitidas o al menos no de manera clara. En otras palabras, los procedimientos de recopilación de la información para la elaboración de los indicadores de realización y resultados son de baja calidad y, en consecuencia, la calidad de la información recopilada es deficiente y, por tanto, no puede valorarse la ejecución de las medidas de información y publicidad.

La propia Estrategia de Comunicación establece la tipología de acciones que pueden reportarse en cada una de las medidas definidas. A este respecto, es preciso recordar que los organismos Intermedios han puesto a disposición de todos los órganos gestores y beneficiarios tanto el Manual Práctico como una Guía Rápida, así como toda la información práctica, y se encuentra disponible para descarga en la web de los Organismos Intermedios.

En lo que respecta a la evaluación, el Plan de Evaluación de ambos programas incluye una evaluación intermedia dirigida a mejorar la aplicación de la Estrategia y una evaluación final (el presente informe de evaluación) orientada a definir recomendaciones que puedan ser aplicadas en el periodo de programación 2021-2027.

Este procedimiento se considera adecuado, ya que permite identificar deficiencias que pueden ser subsanadas antes del final del período de programación, como es el caso de los problemas encontrados en el reporte de los indicadores de realización y resultados. Esto representa claramente un área de mejora con el fin de perfeccionar la calidad del sistema.

En cuanto al sistema de verificación, el equipo evaluador valora positivamente el procedimiento llevado a cabo, ya que se están realizando las revisiones oportunas con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad.

Asimismo, en cuanto a la valoración de la calidad de los procesos y la información aportada a los Órganos Gestores, se puede determinar que es elevada, si bien muestra una doble vertiente. Los indicadores de impacto que se analizan con detalle en el apartado 6 del presente informe revelan que, por un lado, la **satisfacción** de los destinatarios con la información facilitada es relativamente alta, pero no alcanza el 80%, y por otro, la valoración de la **utilidad** de esta información, que es la otra vertiente de la valoración de la calidad de la misma, es también bastante elevada.



- **Disposición de Manuales específicos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación por parte de las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y beneficiarios, así como la elaboración de instrucciones, orientaciones con la finalidad de facilitar la información y transparencia.**

Los Organismos Intermedios de ambos fondos han facilitado herramientas para guiar y asesorar a las entidades beneficiarias y a los órganos gestores de las operaciones cofinanciadas, para que integren las medidas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación en sus tareas habituales de gestión, implementación, seguimiento, evaluación y control, facilitándoles, de esta forma, el ejercicio de sus responsabilidades. En concreto, se encuentran disponibles en la web los siguientes materiales:

- Menciones Obligatorias al Fondo Social Europeo. (Versión 5.1 - diciembre 2019).
- Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. Versión 2.9. Actualizada en septiembre 2022.
- Guía para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (2014-2020).
- Manual Práctico de Información y Comunicación de las operaciones cofinanciadas con FEDER y FSE y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el periodo 2014-2020. (Actualizado en julio 2021).
- Logotipos del FSE de composición integrada para las medidas de comunicación del PO FSE 2014-2020 en CLM.
- Guía Rápida de Información y Comunicación de las operaciones cofinanciadas con FEDER y FSE y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el periodo 2014-2020 (Actualizado en agosto de 2021).
- Además de modelos y plantillas FSE y FEDER para los diferentes medios de comunicación y difusión (cartas, cartelería, videos, etc.).

El equipo evaluador valora positivamente las actividades desarrolladas por los Organismos Intermedios de Castilla-La Mancha con el fin de hacer llegar a los órganos gestores la información necesaria para un correcto cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, se ha comprobado que los órganos gestores no están cumpliendo con todas sus obligaciones en materia de comunicación, principalmente en lo que respecta al reporte de las actividades realizadas.

El equipo evaluador ha constatado en los grupos de trabajo realizados que los órganos gestores necesitan **información más práctica** que les ayude a sistematizar un proceso de recopilación de la información relativa a las actividades de comunicación de cara al próximo periodo de programación.

En la encuesta realizada se ha comprobado que un 14,3% de los órganos gestores no recopila y archiva el material de comunicación de las actuaciones que gestiona lo que deriva en una mala calidad de la información reportada.

El equipo evaluador, de cara al próximo periodo de financiación, recomienda que los Organismos Intermedios sigan **organizando sesiones práctica anuales con todos los órganos gestores en la que se explique y recuerde el procedimiento de recogida sistemática del material de comunicación en el momento en que se produce**, de manera que cada órgano gestor sea consciente de sus obligaciones y registre la información de forma correcta: denominación correcta, en el indicador correspondiente, el montante correspondiente, etc.

- **Asignación de los recursos destinados a los aspectos de comunicación**

En el apartado 2.3 del presente informe de evaluación se señalaba que la designación de las personas responsables de comunicación en ambos Organismos Intermedios y en los Órganos Gestores, se considera ajustado a las obligaciones que les



corresponden, tanto por la normativa comunitaria como por la Estrategia de Comunicación.

Por lo que se refiere a los actores de la Comunidad Autónoma, existe un equipo adecuado y las herramientas necesarias para garantizar el seguimiento de las medidas de forma correcta en el caso de los Organismos Intermedios y de la Autoridad de Gestión del FEDER, aunque no ocurre lo mismo en el caso de la Autoridad de Gestión del FSE ni en los organismos gestores.

En la práctica, durante la ejecución de la Estrategia de Comunicación, el equipo evaluador ha podido constatar diversas deficiencias, pero no tanto atribuibles a unos medios humanos insuficientes, sino más bien, a una falta de información y sistematización de un procedimiento de recopilación de las actividades desarrolladas.

De la información cualitativa recogida en las entrevistas a los Organismos Intermedios y órganos gestores, se observa que los recursos materiales son adecuados, aunque, como ya se ha señalado más arriba, se recomienda más sesiones prácticas en materia de las obligaciones de comunicación.

Por otro lado, los órganos gestores afirman que disponer de una persona de referencia es clave, y aquí, el papel jugado por los Organismos Intermedios ha sido valorado de forma positiva, aunque se solicita más presencia en cuanto al apoyo en la identificación de Buenas Prácticas y recolección de información.

➤ **Apoyo informático: disponibilidad y organización de aplicaciones informáticas que aseguran la calidad del seguimiento y de la ejecución**

Otro de los elementos fundamentales que afecta a la calidad de la ejecución de las medidas es la disponibilidad y organización de **aplicaciones informáticas**. En este sentido, desde el primer momento se ha contado con la aplicación informática INFOCO, que posibilita el almacenamiento adecuado de la información.

Se considera una herramienta con ciertas deficiencias para cargar y manejar la información. Sería conveniente introducir mejoras de cara a agilizar el manejo de la información para que realmente sea una herramienta útil que centralice toda la información relativa a los indicadores de comunicación de cara a una mayor calidad de la misma.

El equipo evaluador recomienda que los órganos gestores suministren la información a los Organismos Intermedios perfectamente organizada y depurada, de manera que su volcado por parte de los OOII sea lo más automático posible. Sería conveniente realizar un análisis conjunto entre los Organismos Intermedios y los órganos gestores con el fin de establecer unas directrices más firmes para que las actividades e indicadores facilitados por los órganos gestores sean recogidas de manera homogénea, como una plantilla que permitiese clasificar la información para facilitar posteriormente la carga de información.

Asimismo, se debe señalar que el carácter manual de la introducción de información en la aplicación puede generar errores. Por tanto, sería necesario estudiar la posibilidad de establecer mecanismos que evitaran y/o detectaran posibles errores en la información incorporada como podrían ser, por ejemplo, pestañas que permitiesen la selección de actividades en cada categoría (jornada, nota de prensa, anuncio, cuña de radio, publicación en Boletín, cartel, etc.).

➤ **Análisis de la estructura y funcionamiento de GERIP y otras redes**

La utilidad de las redes de comunicación reside principalmente en disponer de un espacio ágil donde poder garantizar el diseño de estrategias conjuntas en esta materia, para potenciar el intercambio de Buenas Prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad entre todos los participantes. GERIP fue creado para el periodo 2007-2014 y su actividad está prevista para



continuar a lo largo del siguiente periodo 2021-2027. Además, sirve de puente entre ésta y otras redes de comunicación, como INIO e INFORM.

A lo largo de este periodo de evaluación, se han realizado un total de 17 reuniones GERIP, con una media de 3 reuniones al año. Sin embargo, merece la pena reseñar que, en 2020, tan sólo se ha celebrado una reunión, siendo ésta la última celebrada. Ahora bien, a pesar de que se enmarcan en el siguiente período de comunicación, en las reuniones GERIP celebradas a partir de 2021, se han tratado cuestiones relativas al periodo 2014-2020, que han afectado a esta evaluación, como por ejemplo cuestiones que afectan al 1er criterio de las Buenas Prácticas, la fecha en la cual se debe presentar la Evaluación Final o la interpretación sobre el uso del 0,3% del presupuesto para destinarlo a comunicación. Por ello, hubiera sido recomendable hacer alusión a ello, a pesar de que las reuniones principalmente tratasen aspectos centrados en el período 2021-2027.

En cuanto a la presencia de FEDER y/o FSE, ambos organismos acuden con asiduidad a las reuniones del GERIP.

De cara al próximo periodo de programación, el equipo evaluador **recomienda aprovechar la existencia de estas Redes y asistir de forma asidua a las reuniones, e incentivar el desarrollo de más reuniones. Estas reuniones podrían constituir un auténtico foro de intercambio de información para poner en común dudas, cuestiones de tipo práctico, definir actividades a desarrollar, etc.** Además, podrían ser útiles para transmitir a los Órganos Gestores orientaciones e instrucciones que permitan cumplir adecuadamente con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación.

➤ **Cumplimiento con los objetivos de información y comunicación**

En base a todo lo anterior puede afirmarse que el cumplimiento de los objetivos de información y comunicación en el marco del PO FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha no es total, y aunque se ha logrado alcanzar niveles suficientes para denominarlo aceptable, el cumplimiento presenta ámbitos de mejora.

El equipo evaluador considera negativo que la actualización y volcado de datos de los indicadores de comunicación tanto de ejecución como de resultados no se realice de forma correcta y consensuada, generando deficiencias a la hora de su análisis y exposición. También se considera que en general no se ha alcanzado el ritmo requerido de una Buena Práctica por gestor y año. Todo ello repercute en que el potencial de visibilización que ofrecen los instrumentos de información y comunicación no se esté aprovechando al máximo.

No obstante, hay que destacar como dato positivo que el mensaje sí está llegando a la ciudadanía. El conocimiento sobre el hecho de que la UE está destinando recursos al progreso económico y social de Castilla-La Mancha es alto y, aunque se ha reducido significativamente con respecto a la evaluación intermedia, se considera que se está alcanzando el objetivo final establecido en los reglamentos y en la propia Estrategia de Comunicación de las actuaciones de información y comunicación. Sin embargo, como se ha dicho anteriormente, podría mejorar si se atendieran todas las obligaciones preceptivas en la materia, maximizándose el potencial de visibilización de las actuaciones cofinanciadas.

4. Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control de los Fondos FEDER y FSE



4. Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control de los Fondos FEDER y FSE

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece entre las funciones de la Autoridad de Gestión las **tareas de verificación** (art. 125.4) con la finalidad de garantizar que el gasto ha sido realizado, los bienes y servicios entregados/prestados, el cumplimiento de la legislación aplicable y las condiciones del PO, así como las establecidas para el apoyo a la operación.

Estas verificaciones serán, de acuerdo con el artículo 125.5 del referido Reglamento, de dos tipos: verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno.

El análisis de integración de las actividades de información, comunicación y visibilidad en la verificación y control a nivel procedimental tiene por objetivo final determinar si las listas de comprobación definidas, según corresponda con cada tipología de verificación⁴, incluyen cuestiones dirigidas a controlar el cumplimiento de los requisitos de información, comunicación y visibilidad.

La Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha constató que las herramientas diseñadas para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad resultaban eficaces. En el **análisis** realizado en la presente evaluación a las **listas de comprobación** empleadas para la verificación de las operaciones cofinanciadas en el marco del **Programa Operativo FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha** se ha podido constatar lo siguiente:

➤ Verificaciones administrativas.

Las "Listas de comprobación para las verificaciones administrativas" se han elaborado a partir de las proporcionadas por la Autoridad de Gestión en FONDOS 2020. En estas listas se observa que quedan recogidas comprobaciones en materia de información, comunicación y visibilidad realizadas por el Organismo Intermedio, que incluyen comprobaciones como, por ejemplo:

- La publicidad de la cofinanciación de los Fondos es correcta.
- Se ha mencionado la cofinanciación europea en la documentación del expediente, si procede, en el anuncio de la licitación y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- Se ha incluido en el DECA los requisitos relativos a la información, la comunicación y la visibilidad de la operación seleccionada.
- Asimismo, en el modelo de informe de verificaciones administrativas empleado se contempla un apartado específico destinado a la comprobación de las medidas de información y comunicación.
- Cuando la solicitud de financiación es posterior al inicio de la operación, ¿se ha comprobado el cumplimiento de la normativa en materia de información y comunicación?

⁴ Se ha tomado como referencia el Manual Práctico de Información y Publicidad de las operaciones cofinanciadas con FEDER y FSE y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el periodo 2014-2020 y el Informe de Descripción de Funciones y Procedimientos del Organismo Intermedio para las actuaciones cofinanciadas con FEDER y FSE y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el periodo 2014-2020.



➤ Verificaciones sobre el terreno.

La comprobación de los aspectos técnicos y físicos de las operaciones que se realiza mediante las verificaciones sobre el terreno se ajusta al contenido de la "Lista de Comprobación de verificaciones sobre el terreno", en la que se constata que se incluye la comprobación expresa al cumplimiento de las medidas de información, comunicación y visibilidad a través del siguiente verificando:

"¿Se ha comprobado el cumplimiento de la normativa comunitaria de información y publicidad?"

El análisis de la verificación administrativa y sobre el terreno permite constatar el control y el cumplimiento de las medidas de información, comunicación y visibilidad.

Por parte de la Autoridad de Gestión y de los Organismos Intermedios se observa un consenso en afirmar que el cumplimiento de los criterios de información, comunicación y visibilidad se suelen cumplir sin dificultad y que las operaciones apenas requieren solventar incidencias en este ámbito. Algo que corroboran la mayoría de los órganos gestores y/o beneficiarios.

En conclusión, se aprecia un grado óptimo de seguimiento en el cumplimiento de los requisitos normativos en el ámbito de la comunicación, observándose que las actuaciones en las que se detectan incidencias tienen un carácter marginal y o bien se enmarcan dentro de las denominadas incidencias no cuantificables (que únicamente dan lugar a una recomendación) y/o han sido objeto de subsanación.

De acuerdo con ello, en última instancia, se garantiza el pleno cumplimiento de dichos requerimientos y la transparencia en la ejecución de las actuaciones cofinanciadas.

5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad



5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad

En este apartado se evalúa la contribución de los distintos Fondos Estructurales a la consecución del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación. Para ello se propone un análisis sobre dos niveles: el primero, más general con el que verificar la inclusión en la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación y un segundo nivel más específico, con el que comprobar la incorporación de estas medidas de igualdad de oportunidades en las distintas acciones realizadas en materia de información y comunicación en el marco de estos Programas.

Se ha evaluado el grado de integración del principio de igualdad de oportunidades en la ejecución de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, consultando al Organismo Intermedio y a los Órganos Gestores y/o Beneficiarios para comprobar y valorar el nivel de conocimiento y aplicación de herramientas que faciliten la aplicación de este principio, así como la percepción de la integración de la perspectiva de género y de igualdad de trato y no discriminación en sus acciones.

El análisis que se presenta a continuación es complementario al desarrollado en el capítulo 2. En este sentido, mientras que en dicho apartado se valora la incorporación de la igualdad de oportunidades en el diseño de la Estrategia de Comunicación, el capítulo actual está enfocado a valorar cómo este principio se ha tenido en cuenta en la implementación de las medidas de información y comunicación.

Ya en la evaluación intermedia del presente Plan de Comunicación se determinó que las medidas de información y publicidad sobre los PO FEDER y FSE 2014 – 2020 de Castilla-La Mancha y las correspondientes operaciones que los mismos engloban han tenido presente el principio de igualdad de oportunidades.

Del mismo modo que en la anterior evaluación, se constata que el principio de igualdad de oportunidades es un principio horizontal que se observa en estos Programas Operativos y es transversal a todas las actuaciones en el marco del mismo. Asimismo, el principio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, así como de no discriminación, se aplica como criterio para la identificación de Buenas Prácticas realizadas en estos Programas Operativos.

En la medida en que la estrategia inicialmente diseñada continúa estando plenamente vigente, las anteriores conclusiones siguen siendo válidas, por cuanto que:

- Las actuaciones de comunicación se han dirigido con total transparencia a todos los agentes interesados en los PO y los proyectos que apoyan, facilitando un acceso igualitario a la información generada.
- Los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres han formado parte desde el inicio entre los destinatarios fundamentales del Plan de Comunicación, lo que han asegurado que los mismos dispusieran puntualmente de la información existente sobre las características de los PO y las oportunidades que ofrecen.

El compromiso institucional con la igualdad de género desde una perspectiva estratégica tanto en los Programas Operativos como en la propia Estrategia de Comunicación ha quedado justificado en el capítulo 2.4 del presente informe.



Dicho compromiso responde, formalmente, a los requisitos normativos:

- A nivel comunitario: Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (artículo 7)
- A nivel nacional: Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres (artículos 14, 28 y 36) y Ley 29/2005 de 29 de diciembre de publicidad y comunicación institucional (artículos 3 y 4).

Siguiendo la trayectoria observada en la evaluación intermedia, en el uso no sexista del lenguaje (oral y escrito) y la utilización de imágenes no sexistas e inclusivas, los Organismos Intermedios siguen cuidando que no se empleen imágenes que traten de una manera estereotipada la labor de hombres y mujeres, así como el uso del lenguaje no sexista en los informes y, a nivel general, en toda la actividad de comunicación y difusión que genera de los Programas Operativos, siguiendo el catálogo de Buenas Prácticas en la introducción del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión de la Red de Políticas de Igualdad, actualizado en 2015.

Como ocurrió en 2019, el Instituto de la Mujer, miembro permanente de los comités de seguimiento de los tres fondos estructurales (FSE, FEDER y FEADER) y también gestor del Fondo Social Europeo a través del Área Laboral de los Centros de la Mujer, sigue jugando un papel importante en materia de igualdad al garantizar la transversalidad en materia de igualdad de oportunidades y la no discriminación, así como a través de los servicios de asesoramiento laboral que accionan dentro del Eje 1 y de la Prioridad de Inversión 8.1.

Por último, la encuesta realizada a la ciudadanía castellanomanchega refleja que el conocimiento del FEDER es menor entre las mujeres (55,6% hombres y 44,4% mujeres), mientras que el FSE se conoce más entre las mujeres que los hombres (47,7% hombres y 52,3% mujeres).

Ente las posibles causas, cabe destacar la tipología de operaciones financiadas por el FEDER, la masculinización de ciertos sectores económicos sobre los que actúa el Programa Operativo y el hecho de que este Fondo no tiene programadas operaciones concretas dirigidas al público femenino, como si ocurre con el FSE que incluye dos operaciones exclusivamente dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género y de discriminación múltiple. Por lo tanto, se recomienda realizar más acciones concretas de comunicación dirigidas a las mujeres por parte del Fondo FEDER.

En cualquier caso, ambos Programas Operativos presentan diferentes acciones de comunicación destinadas a fomentar el papel y la participación de las mujeres.

Las principales actividades de comunicación registradas en INFOCO2014 son las siguientes:

- El Gobierno de Castilla-La Mancha anima a las mujeres de la región a emprender y dirigir sus propios negocios (FSE).
- El Gobierno regional explica sus Buenas Prácticas en el uso de fondos europeos para integrar la perspectiva de género en las políticas públicas. (FEDER y FSE).

Por otro lado, dentro de los **Criterios de Selección de Operaciones** establecidos en ambos PO se determina la necesidad de que éstos sean transparentes y no discriminatorios y, a su vez, descansan sobre los principios horizontales de promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación y de desarrollo sostenible.



Por otra parte, entre las Buenas Prácticas seleccionadas se encuentran dos operaciones cofinanciadas por FSE dirigidas a disminuir desigualdades y promover la inclusión social, e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Su consideración como Buenas Prácticas permite dar visibilidad al apoyo que el FSE presta a actuaciones en este ámbito. Concretamente, las Buenas Prácticas son:

- Proyecto CapacitaTIC+55. (D.G. Mayores y Personas con Discapacidad. Consejería de Bienestar Social de la JCCM 2017).
- Servicios de asesoramiento laboral a la mujer. (Instituto de la Mujer, 2018).
- Servicios de capacitación socio-laboral de personas con discapacidad. (Consejería de Bienestar Social – Dirección General de Discapacidad, 2019).

En conclusión, se considera adecuada la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en la ejecución de la Estrategia de Comunicación, aunque se podría avanzar en el desarrollo de actuaciones que faciliten a mujeres y colectivos con especiales dificultades el acceso a contenidos informativos y a los propios programas y que visibilicen la contribución del FEDER y del FSE a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia Información y publicidad



6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia Información y publicidad

El análisis del impacto de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, constituye un elemento fundamental en el contexto definido de orientación a resultados. Para ello, el presente objetivo trata de abordar la medición, de una forma rigurosa, de los efectos que a medio y largo plazo generan sobre los diferentes grupos destinatarios las actividades de información y comunicación efectuadas.

Con esta finalidad, la metodología empleada es la definida en la Guía Metodológica de seguimiento y evaluación de las Estrategias de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014- 2020. Dicha metodología consolida la definida en el período 2007-2013, lo que permite realizar una comparación entre el impacto de las actuaciones en la fase inicial de implementación de los Planes de Comunicación de la Política de Cohesión en ese periodo y las actuales.

De acuerdo con esta metodología, el estudio se sustenta en la estimación y análisis de cinco *indicadores de evaluación o impacto*:

- *Indicador 1 (I.1)*: Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad (medido como porcentaje).
- *Indicador 2 (I.2)*: Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada (medida como porcentaje).
- *Indicador 3 (I.3)*: Tasa de utilidad de las actuaciones (medida como porcentaje).
- *Indicador 4 (I.4)*: Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales por parte de la ciudadanía (medido como porcentaje).
- *Indicador 5 (I.5)*: Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea por parte de la ciudadanía (medido como porcentaje).

Estos indicadores pueden asociarse de forma directa con los objetivos de la Estrategia de Comunicación, de modo que aportan un indicador del grado de avance en la consecución de los mismos. Ello permite la identificación de potenciales dificultades y facilita la presentación de recomendaciones de cara al cumplimiento de objetivos a 2023.

Así los tres primeros indicadores se asocian con el **Objetivo 1** (INFORMAR de la existencia de los Fondos Comunitarios, su contenido, así como sus objetivos, la forma de acceder a los fondos, las oportunidades de financiación y el calendario de su ejecución con la máxima TRANSPARENCIA posible) y los dos últimos con el **Objetivo 2** (VISIBILIZAR al conjunto de la ciudadanía la existencia de los Fondos Comunitarios, sus objetivos, logros y resultados obtenidos, que permita garantizar la satisfacción del derecho que tienen los ciudadanos a conocer cómo se invierten los recursos financieros de la Unión).

La obtención del valor cuantificado correspondiente a cada uno de los anteriores indicadores ha precisado el desarrollo de un trabajo de campo específico organizado en las siguientes tres tareas:

- La realización de *entrevistas a todos los beneficiarios públicos y órganos gestores de ayudas* de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020, lográndose una cobertura del 78,8%, con un total de 25 cuestionarios/gestores. La participación ha resultado muy equilibrada por

fondos si tenemos en cuenta que la representatividad de los participantes es del 60% para los gestores del FEDER y del 40% para los FSE.

- La celebración de dos *grupos de trabajo* en enero de 2023, en los que han participado tanto órganos gestores como beneficiarios, ha permitido poner en común la perspectiva de todos los colectivos destinatarios de la Estrategia de Comunicación, así como ahondar en algunas de las principales conclusiones alcanzadas en los análisis previos.
- La realización de una *encuesta*, consensuada en el GERIP y cuyos parámetros quedan determinados en la Guía metodológica, *a una muestra representativa del conjunto de la población de castellano-manchega* (constituida por 1.169 unidades distribuidas por estratos coherentes con la representación por edades y sexo del conjunto de la población).

Los resultados obtenidos quedan recogidos en la Tabla 2 para abordar a continuación su análisis detallado.

Tabla 2 RESUMEN DE LOS INDICADORES DE IMPACTO

Indicadores de impacto		Objetivo	2022	2019	2007-2013	
GESTORES Y BENEFICIARIOS DE AYUDA	Grado de conocimiento de las obligaciones existentes	94,00%	91,7%	78,0%	91,0%	
	Tasa de satisfacción respecto a la información facilitada	76,30%	72,2%	84,7%	66,0%	
	Tasa de utilidad de las actuaciones	86,40%	80,6%	86,0%	62,4%	
CIUDADANÍA	Grado de conocimiento de los FFE	FEDER	61,10%	49,9%	60,4%	49,3%
		FSE	66,80%	43,8%	53,3%	63,8%
	Grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE	68,00%	73,8%	74,6%	59,2%	

Los avances alcanzados en la mejora de la *visibilidad y la transparencia (O1)* se relacionan con el *impacto de las acciones de comunicación y comunicación sobre los beneficiarios públicos y los órganos gestores de la ayuda* y se estructura en tres ámbitos generales: el grado de conocimiento de las obligaciones de información y publicidad, la satisfacción y la utilidad de las actuaciones.

El **grado de conocimiento de las obligaciones (I.1)** de información y comunicación por parte de los organismos implicados en la administración de las ayudas de los PO FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha se valorará en dos perspectivas, una general y otra aplicada.

En relación a la *perspectiva general*, que contempla el conocimiento existente sobre los aspectos básicos a tener en cuenta para la correcta gestión de la información y comunicación de los Fondos, la práctica totalidad de los organismos consultados, tanto de FSE como de FEDER (en este caso con una única excepción (la Dirección General de Transición Energética) conocen la Estrategia de Comunicación (95,8%) y han recibido instrucciones o manuales/guías de apoyo para el cumplimiento de las obligaciones en la materia de información y comunicación (87,5% del total de los organismos consultados) a través de diversos instrumentos.



Entre ellos cobra una relevancia señalada la edición y distribución on-line de la "Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020" (<https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/estrategia-regional-para-la-aplicacion-de-los-fondos-estructurales-y-de-inversion-2014-2020>) que supone una referencia básica con un carácter eminentemente práctico.

Por otro lado, el 50,0% de los organismos gestores consultados reconocen haber participado en jornadas o sesiones formativas en relación con los requisitos de comunicación, mientras que el 62,55% lo ha hecho en alguna reunión, jornada y/o curso donde se le haya informado acerca de los procedimientos de gestión, control, evaluación y/o comunicación de los Fondos Europeos.

En este contexto, la capacidad de mejora en esta perspectiva general puede venir desde la consolidación de la red regional de información y publicidad que contribuya a mejorar la transmisión de toda la información generada sobre la materia. A estos efectos, en el ámbito de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, únicamente el 37,5% de los organismos entrevistados reconocen su participación en una red de este tipo.

La **perspectiva aplicada** recoge el conocimiento práctico que se desprende del grado de cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación, así como de la atención de las recomendaciones realizadas sobre estas cuestiones. Esta perspectiva resulta aún más favorable, la información puede considerarse, a la luz de las respuestas de los encuestados, muy satisfactoria, alcanzando un valor del 100% de satisfacción entre los órganos gestores de ambos fondos.

La experiencia acumulada y el trabajo de concienciación realizado desde las Autoridades de Gestión y el Organismo Intermedio han permitido la consolidación de una clara sensibilidad sobre la participación europea en la financiación de los proyectos y la necesidad de cumplir los requisitos normativos que esta supone.

Así, la casi totalidad de los organismos gestores y beneficiarios públicos han utilizado el eslogan de la Estrategia de Comunicación (95,8%) y hacen referencia a la cofinanciación en los diferentes expedientes tanto de FEDER como de FSE (100%, respectivamente). Mayores dificultades se han encontrado, sin embargo, en la difusión de información sobre criterios de selección, examen de solicitudes en pliegos, etc. (87,5%) y, sobre todo, en la difusión electrónica de convocatorias (87,5%), de forma particular en el ámbito del FEDER.

En conclusión, se observa un amplio conocimiento de las obligaciones en materia de información y comunicación tanto entre los gestores del PO FEDER como entre los del PO FSE, que se sustenta en los avances alcanzados respecto al período anterior (experiencia previa) y los esfuerzos de formación e información realizados por las Autoridades de Gestión y el Organismo Intermedio a lo largo del periodo de financiación de los Programas.

Este conocimiento tiene un cariz más aplicado que general. De hecho, es particularmente en este último ámbito donde se detecta un mayor margen de mejora que podría verse apoyado por la consolidación de la red regional de información y comunicación.

Más allá del conocimiento alcanzado en materia de información y comunicación por los beneficiarios públicos y órganos gestores, se ha tratado de medir el impacto producido por la información facilitada a los mismos tanto en lo relativo a la Política de Cohesión y los Programas, como a los mecanismos o procedimientos instaurados para su adecuado desarrollo. Con esta finalidad se han definidos dos indicadores: tasa de satisfacción y tasa de utilidad de las actuaciones.



La **tasa de satisfacción⁵ (I.2)** aporta información acerca de la valoración de los participantes a las sesiones informativas celebradas a lo largo del periodo de financiación (2014-2020) en torno a dos aspectos: la adecuación de la información transmitida en los seminarios y jornadas organizados para mejorar los conocimientos de los asistentes y, por tanto, el grado en que se han cubierto sus expectativas.

En lo que se refiere a la valoración de las jornadas formativas sobre requisitos de comunicación, ésta obtiene muy buena puntuación entre los asistentes, valorando de forma muy positiva los contenidos de la misma. Concretamente, un 83,3% considera que estas han satisfecho las expectativas.

Tabla 3 VALORACIÓN DE LAS JORNADAS FORMATIVA REALIZADAS

	Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo
La información presentada ha servido para adelantar y/o actualizar sus conocimientos sobre los Fondos y/o su aplicación.	0,0%	16,7%	58,3%	25,0%
La sesión/evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre los Fondos.	0,0%	16,7%	33,3%	50,0%
La duración de la sesión/evento y el número de participantes fue el adecuado para cumplir con los objetivos previstos.	8,3%	16,7%	50,0%	25,0%
La sesión/evento ha satisfecho mis expectativas.	0,0%	16,7%	58,3%	25,0%
Los contenidos presentados son de utilidad práctica	0,0%	16,7%	50,0%	33,3%
La sesión/evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre los Fondos	8,3%	8,3%	41,7%	41,7%

Fuente: Encuesta órganos gestores y beneficiarios

Por su parte, la valoración de las reuniones, jornadas y/o cursos donde se le haya informado acerca de los procedimientos de gestión, control, evaluación y/o comunicación de los Fondos Europeos es favorable, encontrándose un consenso mayoritario en que estas jornadas y reuniones como herramienta de información/formación han sido bastante adecuadas. La parte más negativa se encuentra en las expectativas ya que para un 38,8% no se han cumplido sus expectativas totalmente.

⁵ Esta tasa de satisfacción se obtiene con los resultados de las respuestas a las preguntas 3 y 14 de las encuestas realizadas a los Órganos Gestores y/o Beneficiarios, teniendo en cuenta las valoraciones del 1 al 4 que se hacen en cuanto a la adecuada duración y el número de participantes de la sesión o evento, así como si dicha sesión satisface las expectativas de los participantes.

Dichas preguntas se encuentran disponibles en el Anexo 4: Listado de preguntas y/o comprobaciones destinado a órganos gestores y/o beneficiarios de la Guía General de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020.



Tabla 4 VALORACIÓN DE LAS REUNIONES, JORNADAS Y/O CURSOS REALIZADAS

	Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo
La información presentada ha servido para adelantar y/o actualizar sus conocimientos sobre los Fondos y/o su aplicación.	0,0%	22,2%	50,0%	27,8%
La sesión/evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre los Fondos.	0,0%	16,7%	50,0%	33,3%
La duración de la sesión/evento y el número de participantes fue el adecuado para cumplir con los objetivos previstos.	5,6%	16,7%	50,0%	27,8%
La sesión/evento ha satisfecho mis expectativas.	5,6%	33,3%	33,3%	27,8%
Los contenidos presentados son de utilidad práctica	11,1%	5,6%	55,6%	27,8%
La sesión/evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre los Fondos	0,0%	11,1%	50,0%	38,9%

Fuente: Encuesta órganos gestores y beneficiarios

De forma general, se observa la existencia de un cierto margen de mejora, en la medida en que la tasa de satisfacción se sitúa por debajo de las expectativas de la Estrategia de Comunicación (el 72,2%, frente al 76,3% previsto). Esta tasa de satisfacción es especialmente baja en las reuniones, jornadas y/o cursos donde se le haya informado acerca de los procedimientos de gestión, control, evaluación y/o comunicación de los Fondos Europeos.

Pese a que, en líneas generales, por un lado, sí se reconoce la contribución de las jornadas, seminarios, etc. celebrados para actualizar los conocimientos, por otro lado, se observa que las expectativas de los participantes no han sido satisfechas. En este marco, y de cara a mejorar los resultados en el nuevo período 2021- 2027, sería interesante la distribución de cuestionarios entre las personas asistentes en los que identificasen aquellos elementos de su interés que no han sido recogidos en el programa de las jornadas, con la finalidad de poder darles cabida y, en definitiva, aumentar la satisfacción de cara a futuras celebraciones.

Por su parte, la **tasa de utilidad de las actuaciones (I.3)**, también se calcula a través de la valoración realizada sobre las preguntas 3 y 14 del cuestionario, pero en este caso se tienen en cuenta las valoraciones de las personas entrevistadas en cuanto a si la información presentada ha servido para adecuar y/o actualizar sus conocimientos sobre los Fondos y/o su aplicación, si los contenidos presentados son de utilidad práctica y si la sesión o evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre los Fondos.

Esta tasa alcanza un valor elevado del 80,6%, cercano al objetivo planteado inicialmente (86,4%). Es decir, que la opinión general señala las jornadas o cursos como un instrumento muy adecuado para la obtención de información de primera mano y la posibilidad de interactuar, consolidando el papel desempeñado en períodos previos. De hecho, la valoración recibida mejora con respecto el período 2007-2013, donde se alcanzó un 62,4%.

De acuerdo con estos tres indicadores de impacto iniciales, **los avances alcanzados en el primero de los objetivos de la Estrategia de Comunicación** -que persigue, recordemos, *informar de la existencia de los Fondos Comunitarios, su contenido, así como sus objetivos, la forma de acceder a los fondos, las oportunidades de financiación y el calendario de su ejecución con la máxima transparencia posible*- puede considerarse **positivo**.

Por una parte, se observa un elevado conocimiento de las obligaciones en materia de información y comunicación, calidad de la información que se ha facilitado y utilidad



de las actividades formativas desarrolladas, y apoyo continuado a los beneficiarios públicos y órganos gestores en el desarrollo de sus obligaciones. Todo lo cual ha fortalecido la capacidad de comunicación y en consecuencia la difusión de las posibilidades que brindan el FEDER y el FSE en Castilla-La Mancha y el acceso a su financiación de una forma transparente.

Sin embargo, por otra parte, resulta evidente la necesidad de mantener una actividad continuada de formación que permita la adaptación de los conocimientos de los agentes implicados a los cambios acontecidos en la Política de Cohesión, y, sobre todo, la necesidad de adaptar el contenido y estructuración de la misma a sus necesidades reales, dando cumplimiento a sus expectativas.

Un objetivo prioritario de la Política de Cohesión orientada a resultados del período 2014-2020 es informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con los Estados miembros en favor de las intervenciones de que se trate y de los resultados de éstas. Dicho objetivo se apoya en la constatación de que la construcción de la actual Europa de las Regiones requiere un importante esfuerzo en términos financieros y de inversión, pero también precisa de la percepción y el reconocimiento por la ciudadanía.

En este sentido, tal y como se ha señalado en el capítulo 2 del presente informe, este compromiso ha quedado recogido en la Estrategia a través del segundo de sus objetivos: **la mejora de la sensibilización de la ciudadanía a los logros de la Política de Cohesión (O2)**. En este ámbito **los avances alcanzados, relacionados con el impacto de las acciones de información y comunicación sobre el conjunto de la población castellanomanchega, han sido menores**.

Tales avances se han medido a través de los dos indicadores de impacto restantes, cuantificados a partir de la información obtenida en la encuesta a la población castellanomanchega: el grado de conocimiento de los Fondos Estructurales y del papel desempeñado por la Unión Europea.

En líneas generales, los resultados de la encuesta han puesto de manifiesto el esfuerzo y buen hacer por parte de los Organismos Intermedios y Órganos Gestores en materia de comunicación, ya que se han alcanzado y superado el grado de conocimiento de la ciudadanía del papel desempeñado por parte de la UE en la región, pero, por el contrario, se observa cómo ha bajado la sensibilización de la población en relación con los Fondos Estructurales.

Ello puede ser consecuencia del momento político y la situación de crisis sanitaria vivida en el año 2020, donde han aparecido recursos financieros adicionales a las de la Política de Cohesión, como son los REACT-UE y a los Fondos Next Generation EU.

Este contexto ha condicionado el debate y ha impulsado la adoptar medidas de emergencia para proteger la salud de los ciudadanos y evitar el colapso de la economía, es decir, la aprobación de los Fondos *Next Generation* EU, lo que ha disminuido la información llegada a los/as ciudadanos/as de los Estados miembros y, por ende, a la ciudadanía castellano-manchega de los fondos del periodo 2014-2020, en plena ejecución durante este periodo de crisis sanitaria. Pero también del tipo de proyectos cofinanciados, ya que se ha producido un sustancial cambio en la orientación de los fondos.

De hecho, el **grado de conocimiento de los Fondos Estructurales (I.4)** no ha alcanzado los objetivos previstos a 2023. Así, únicamente **el 43,8% de la población que conoce la aportación de la UE al desarrollo regional ha oído hablar del Fondo Social Europeo (FSE)** y tan solo **el 49,9% del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**.

Sobre el grado de conocimiento, destacan dos características que suponen una constante en los últimos años:



De una parte, el *menor conocimiento del FSE que del FEDER*, a pesar de conocer de forma similar los proyectos o inversiones realizadas por ambos fondos. En concreto, los proyectos o inversiones más conocidas entre la población son las infraestructuras y equipamientos (44,2%) de los Fondos FEDER y el 43,5% conocen proyectos o inversiones de formación y empleo de los Fondos FSE. Por otro lado, los proyectos que menos se conocen son las ayudas para disminuir las desigualdades sociales y entre hombres y mujeres (26,1%) y las ayudas para Investigación, Desarrollo e Innovación y Sociedad de la Información (22,6%).

Tabla 5 GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS O INVERSIONES REALIZADAS POR AMBOS FONDOS



Fuente: Encuesta CATI ciudadanía (muestra. 1.169 ciudadanos)

Este aspecto incide en el hecho de que la ciudadanía castellanomanchega que conoce la aportación de la Política de Cohesión en el territorio no identifica el instrumento específico encargado de la financiación. Esto se reproduce en el conjunto de la Unión Europea, lo que ha llegado a proponer, en el marco de la simplificación de la comunicación en la Política de Cohesión, el uso de una "marca única" que cubra a todos los Fondos de la UE.

De otra, la *brecha de género* existente, particularmente manifiesta en lo que respecta al conocimiento del FEDER: así han oído hablar del FEDER un 55,1% de los hombres y un 44,6% de las mujeres, mientras que el FSE es más conocido entre las mujeres, un 46,1% de las mujeres frente al 41,5% de los hombres.

Asimismo, existen diferencias entre los distintos tramos de edad. El conocimiento de ambos Fondos es claramente inferior entre la población más joven (menores de 24 años), resultando más reconocido entre las personas mayores de 54 años.

En relación a los lemas elegidos en el marco de la Estrategia, que dan continuidad al mensaje del anterior período de Programación, el 43,4% de la población que conoce la aportación comunitaria al desarrollo regional considera que estos lemas ("FEDER, una manera de hacer Europa" y "El FSE invierte en tu futuro") reflejan adecuadamente el papel desempeñado por la UE en el mayor desarrollo económico y social de España y de Castilla-La Mancha, siendo más aceptado el Fondo FSE (46,5%) que el FEDER (40,3%).

Este porcentaje de respuesta afirmativa se produce en la mayoría de los grupos de edad, siendo el más bajo entre los de 30 a 44 años. Si bien la diferencia no es muy



significativa, sí que apunta a que estos lemas tienen mayor impacto en las franjas de edad superiores e inferiores, siendo menor entre las edades medias.

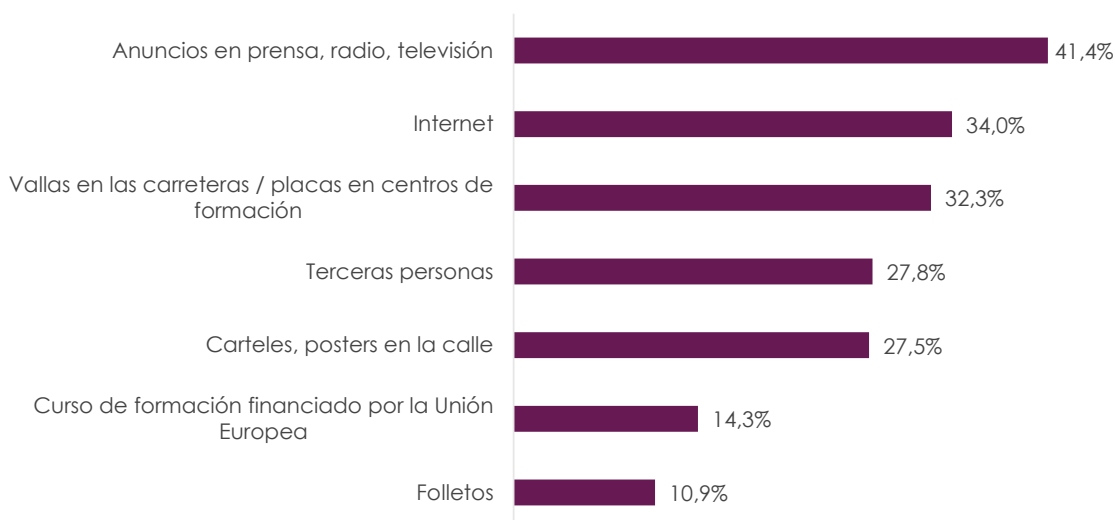
Desde una *perspectiva instrumental*, el principal canal de información para la mayor parte de la ciudadanía castellano-manchega son los medios de comunicación social: el 41,4% reconocen haber accedido a información sobre la UE y los Fondos Estructurales a través de anuncios en televisión, prensa o radio, resultando esta vía especialmente relevante entre la población mayor de 45 y, similar entre hombres y mujeres.

Le siguen en importancia, aunque a una distancia considerable, la información obtenida a través de Internet (34,0%) y las vallas en las carreteras o placas en centros (32,3%).

Sin embargo, en relación con los recursos *on-line* se observa que tienen un mayor impacto entre la población de menor edad (de 15 a 29 años) y la población femenina. En consecuencia, se presenta como un recurso con un notable potencial de cara a un futuro inmediato.

Parece conveniente potenciar el uso de las herramientas de comunicación *on-line*, particularmente las redes sociales, para transmitir a la ciudadanía el impacto de los fondos de la Política de Cohesión.

Tabla 6 PRINCIPAL CANAL DE INFORMACIÓN POR EL QUE CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE AMBOS FONDOS



Fuente: Encuesta CATI ciudadanía (muestra. 1.169 ciudadanos)

Llama la atención el reducido impacto de los folletos, particularmente si tenemos en cuenta que únicamente el 10,9% de quienes conocen la aportación de la UE han accedido a la información a través de esta vía.

En este contexto, la encuesta dirigida a la ciudadanía muestra que **un 73,8%** de la población castellanomanchega tiene **constancia de que su región recibe fondos comunitarios para contribuir al progreso económico y social (I.5)**, lo que supone un claro avance con respecto a 2013, cuando esta cifra se situaba en torno al 59,2%.

Dicho conocimiento es significativamente mayor en el caso de los hombres (50,6%) frente a las mujeres (49,4%), así como entre el segmento de edad de más de 54 años (34,6%), observándose una menor sensibilización entre la población más joven, particularmente los menores de 24 años (7,2%).

Sin embargo, entre quienes sí que son conscientes de la aportación de la UE, la valoración de la contribución resulta claramente positiva, más incluso que en los años



precedentes. Así, el 22,5% considera que el papel jugado por los Fondos Europeos (FEDER y FSE) en el desarrollo de Castilla-La Mancha es positivo o muy beneficioso, y prácticamente el 7,1% considera que es, de hecho, absolutamente crucial.

En conclusión y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, *la sensibilización de la población castellanomanchega con respecto a la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo socio-económico de la región ha sufrido cierto retroceso debido a la reorientación de la inversión, a la existencia de desinformación mediática en cuanto a las ayudas europeas y la priorización de otros temas políticos debido a la crisis sanitaria y económica que han relegado a un segundo plano la Política de Cohesión.*

En este contexto, persisten las dificultades de hacer llegar el mensaje a la población más joven y a la población femenina.

De cara al futuro, se recomienda tomar en consideración las orientaciones realizadas desde la Comisión Europea de cara al período 2021-2027, con el fin de fomentar una Europa cada vez más cercana a los/as ciudadanos/as: *comunicar mejor los resultados positivos de la Política de Cohesión, asociar estos resultados con una "marca única" y promover la realización de acciones de potencial impacto, tales como el desarrollo de planes de difusión de información a través de las tecnologías de la información y la comunicación (destacando el papel potencial de las redes sociales, trabajando en los principales retos que estas acarrearán: concienciación (hacer que los mensajes se vean), apreciación (emitir mensajes que sean del interés y el gusto del público destinatario), retención (lograr que los mensajes se recuerden), e incidencia (lograr que los mensajes se compartan y tengan un impacto real sobre la ciudadanía).*

Por otra parte, se recomienda, también, el aprovechamiento de las sinergias positivas que supone la unión de fuerzas entre todos los organismos / entidades encargados de mejorar la visibilidad de la Unión Europea y, de forma particular, la Política de Cohesión y los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

7. Valoración de las Buenas Prácticas Presentadas



7. Valoración de las Buenas Prácticas Presentadas

A continuación, se realiza una valoración de las Buenas Prácticas de las actuaciones cofinanciadas por los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha. La selección y presentación de Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, a través de los criterios definidos a estos efectos, es uno de los elementos clave que vertebra la Estrategia de Comunicación de los PO, cuya difusión constituye una de las vías más útiles para dar a conocer los beneficios conseguidos y la mejora de la calidad de vida y el bienestar que supone la inversión de la Política de Cohesión de la UE.

Los criterios para la identificación y selección de Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos son siete⁶, acordados en el seno de la Red GERIP y recogidos en la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020.

También, conforme a lo establecido en el seno de la Red GERIP, los órganos gestores y/o las entidades beneficiarias del FEDER y FSE del periodo 2014-2020 tienen la obligación de cumplir con los siguientes requisitos:

- Todos los organismos públicos que reciban ayudas comunitarias deben presentar al menos una buena práctica por año.
- El montante global que suponen las Buenas Prácticas debe ser al menos el 50% del importe certificado por cada centro directivo.

En el caso de organismos públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas y/o equipos de investigación, deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas y/o equipos de investigación que hayan sido beneficiarios de las ayudas de una determinada convocatoria.

Para verificar esta obligación, se han utilizado como fuentes de información el contenido de la página web de cada Fondo, así como la información facilitada por los Organismos Intermedios del PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha.

A la fecha de la presente evaluación final **ambos Organismos Intermedios han presentado al menos una buena práctica por año.**

La selección y presentación de Buenas Prácticas en el ámbito de la comunicación tiene por objetivo destacar y dar a conocer aquellas acciones desarrolladas por los organismos implicados en el desarrollo de los Programas Operativos que han arrojado resultados positivos en términos de avances en los objetivos de mejora de la transparencia y la visibilidad de los Fondos Estructurales y, en consecuencia, en la

⁶ Los siete criterios son:

1. El papel del FEDER o el FSE en la actuación ha sido convenientemente difundido entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.
2. La actuación incorpora elementos innovadores.
3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.
4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito de ejecución.
5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.
6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.



puesta en valor del impacto que los mismos generan sobre el bienestar de los ciudadanos.

La importancia de destacar las Buenas Prácticas no se restringe exclusivamente al reconocimiento del buen hacer de las personas responsables de las acciones de comunicación. Sin lugar a dudas, la mayor virtud de esta iniciativa radica en la recopilación de casos de éxito y en el hecho de darlas a conocer a los diferentes actores implicados en el desarrollo de los Programas Operativos. De este modo se abre la posibilidad para iniciar procesos de benchmarking de actuaciones de interés y modelos a replicar tanto de forma regional como a nivel nacional o europeo.

Para cumplir con estos requisitos, ambos Organismos Intermedios han puesto en marcha mecanismos para impulsar la presentación de Buenas Prácticas, entre los que destaca la difusión de plantillas modelo para contrastar e identificar las Buenas Prácticas. En este sentido, han impulsado la siguiente información para los Órganos Gestores:

- El **Organismo Intermedio FSE** tiene publicado en su apartado web⁷ tanto las Buenas Prácticas llevadas a cabo por los Órganos Beneficiarios, como un modelo para cumplimentar la Ficha de Buenas Prácticas, de modo que la información que se publica es homogénea, con independencia de qué Organismo redacte el informe. Como contrapunto, no cuenta con los informes publicados en castellano e inglés, tan sólo se encuentran disponibles en castellano, lo cual puede dificultar o limitar su difusión a nivel europeo.
- El **Organismo Intermedio FEDER** tiene publicado en su apartado web⁸ la utilidad de las Buenas Prácticas, el procedimiento a seguir y los criterios de selección de las mismas. Sin embargo, no cuenta con un enlace directo donde se puedan consultar los informes de Buenas Prácticas que han sido presentadas. Para poder consultarlos, es necesario acudir a la web de Fondos Europeos⁹, seleccionar el período temporal, acceder al apartado de comunicación, donde se encuentran las Buenas Prácticas cofinanciadas agrupadas según el año en que han sido publicadas, y según el nivel de desarrollo de la región.

La labor de concienciación del Organismo Intermedio queda reflejada en el amplio conocimiento de los criterios para la consideración de un proyecto como Buena Práctica (un 88% de los organismos gestores y/o beneficiarios consultados afirman que los conocen), pero en relación con la implicación y participación de estos en la presentación de Buenas Prácticas queda muy alejada, solo el 52% de los consultados manifiesta haber presentado algún proyecto para su consideración como Buena Práctica. En concreto, se han presentado un total de **30 Buenas Prácticas** en todo el periodo de programación.

De estas 30 Buenas Prácticas presentadas hasta el 31 de marzo de 2023, 13 fueron presentadas hasta la evaluación intermedia, y 17 se presentaron posterior al 2019. Aunque hay 3 Buenas Prácticas presentadas a finales del periodo que aún no han sido validadas por completo, se encuentran en fase de revisión de comentarios.

⁷ <https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/buenas-practicas-FSE-POR>

⁸ <https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/buenas-practicas>

⁹ <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/bp/Paginas/inicio.aspx>



A continuación, se recogen a título informativo las 30 Buenas Prácticas presentadas por ambos Programas Operativos junto con su órgano gestor responsable:

Buenas Prácticas FEDER.

- **Dirección General de Empresas:**
 - Realidad Virtual y Realidad Aumentada para el Enoturismo de Bodega Iniesta, S.L.U.
 - Proyecto Smart GAO para la gestión inteligente de las energías renovables.
- **Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX):**
 - Convocatoria de Ayudas para Planes Individuales de Promoción Internacional.
- **Servicio de Salud (SESCAM):**
 - Desarrollo de líneas de investigación sobre la Fisiopatología de la Lesión Medular en el Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo.
 - Ampliación y Reforma del Hospital Universitario de Guadalajara
 - Resonancia magnética 3 teslas del Nuevo Hospital de Toledo. Enviada versión 0, a la espera de respuesta con las primeras correcciones.
- **Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:**
 - Obras de Sustitución de la Escuela Infantil La Comedia de 2+2+2 Unidades - Almagro (Ciudad Real)
 - Construcción del CEIP "La Libertad" en Illescas (Toledo).
- **Agencia del Agua de Castilla-La Mancha:**
 - Construcción de grupo de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARES) de Sisante (Cuenca).
- **Universidad de Castilla-La Mancha:**
 - Construcción de la nueva Facultad de Farmacia en el campus Biosanitario de Albacete.
- **Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. Consejería de Educación, Cultura y Deportes:**
 - Consolidación y mejora de la infraestructura científico-técnica del Centro Nacional del Hidrógeno.
- **Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social:**
 - Rehabilitación del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Grave "Guadiana I" de Ciudad Real.
- **Viceconsejería de Medio Ambiente.**
 - Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos Ecoparque de Toledo. Enviada versión con correcciones, a la espera de respuesta.
- **Dirección General de Administración Digital.**



- Renovación tecnológica plataforma de Emergencias 112 CLM. Enviada versión con correcciones, a la espera de respuesta.
- **Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.**
 - Construcción del observatorio astronómico en Terrinches (Ciudad Real).
- **Dirección General de Protección Ciudadana (Secretaría General de Hacienda).**
 - Reforma y adecuación del centro de respaldo del 112.

Buenas Prácticas FSE.

- **Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:**
 - Ciclos FP de Grado Medio y Grado Superior vinculados a la RIS3 de Castilla-La Mancha.
- **Servicio de Fomento del Empleo, de la D.G. de Programas y Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo:**
 - Programa de rescate frente al desempleo de larga duración.
 - Contratación Indefinida general (inicial o transformación), desempleados, transformación y ocupados.
- **Servicio de Atención Primaria e Inclusión. Dirección General de Acción Social y Cooperación:**
 - Herramienta de diagnóstico de situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social.
- **D.G. Mayores y Personas con Discapacidad. Consejería de Bienestar Social de la JCCM:**
 - Proyecto CapacitaTIC+55.
 - Servicios de capacitación socio-laboral de personas con discapacidad
- **DG Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios (Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas) + Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales (Consejería de Economía, Empresas y Empleo):**
 - Web de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha.
- **Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha:**
 - Servicios de asesoramiento laboral a la mujer.
- **Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Dirección General de Formación Profesional para el Empleo:**
 - Programa CREA - proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa.
- **Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. Consejería de Educación, Cultura y Deportes:**
 - Programa de ayudas a la formación y capacitación del personal investigador predoctoral.



- **Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha. Consejería de Educación, Cultura y Deportes:**
 - Programa Increcyt.
- **Fundación El Sembrador. Consejería de Bienestar Social:**
 - Promoviendo la Inclusión Social a través del empleo en la Provincia de Albacete.
- **Universidad de Castilla-La Mancha:**
 - Convocatoria de contratos predoctorales para personal investigador/a en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i.
- **DG Programas, Atención a la Diversidad y FP. Consejería de Educación, Cultura y Deportes:**
 - Cursos de idiomas en el extranjero para el alumnado de 3º y 4º de la ESO y 1º de Bachillerato.

En el caso de Castilla-La Mancha, el porcentaje de organismos gestores que han presentado al menos una Buena Práctica asciende a 89% sobre el total de los que participan en ambos programas. Siendo el 50% del FSE y el 50% del FEDER.

El equipo evaluador considera que *las Buenas Prácticas presentadas han sido muy relevantes y con una contribución positiva por parte de todos los órganos gestores.*

A pesar de ello, el trabajo de campo desarrollado ha permitido constatar que existe una elevada dificultad entre los órganos gestores a la hora de cumplir con los criterios para calificar un proyecto como Buena Práctica, Por lo que se considera necesario que los Organismos Intermedios apoyen actividades o actuaciones que puedan ser consideradas Buenas Prácticas desde la selección de dichas actividades, de cara a que desde el inicio de la implementación se tomen todas las medidas para cubrir los criterios.

En resumen, *se recomienda que los Organismos Intermedios y a los órganos gestores/beneficiarios se impliquen en la presentación de Buenas Prácticas con objeto de facilitar que se cumplan con los objetivos establecidos en la Estrategia de Comunicación.* Se recomienda desde el equipo evaluador incrementar los esfuerzos para cumplir con las obligaciones reglamentarias de presentación de Buenas Prácticas de cara al próximo periodo de programación, y más, teniendo en cuenta que en el próximo periodo se han reducido los criterios para selección de Buenas Prácticas.

8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar



8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar

El procedimiento de Evaluación definido a través de la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” ofrece una respuesta completa y eficiente a los requerimientos reglamentarios en materia de evaluación de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, que ha permitido concretar en una batería de conclusiones y recomendaciones los principales elementos del proceso.

El presente capítulo recoge las **conclusiones derivadas de los análisis realizados y propone una serie de recomendaciones** que deberán permitir, por un lado, ayudar a preparar y ejecutar la estrategia de comunicación del próximo período de programación 2021-2027, y por otro, avanzar en la consecución de los objetivos del próximo periodo de programación.

Conviene tener presente, no obstante, que las consideraciones recogidas a continuación no tienen un carácter exhaustivo, siendo precisa la lectura íntegra del Informe de cara a una mejor comprensión de las mismas, así como a una visión más completa de la situación actual de la información y publicidad relativa a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a través de los PO regionales en la región castellanomanchega.

Conclusiones de la Evaluación

Análisis del desarrollo de la Estrategia de Comunicación

- La articulación de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha ha supuesto la consolidación del marco de actuación del anterior período 2007-2013, avanzado en la pertinencia de su enfoque de cooperación, con un esquema de intervención en el que todos los componentes se relacionan de forma lógica: objetivos, destinatarios y medidas.
- La Estrategia de Comunicación cumple adecuadamente con los principios de pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de los recursos y consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con lo que puede señalarse que fue diseñada correctamente.
- La dotación de recursos humanos se considera, en general, limitada en términos cuantitativos, considerando el alcance de sus responsabilidades en relación con el desarrollo y seguimiento de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha.
- La dotación de medios materiales y técnicos para la ejecución de la Estrategia de Comunicación se considera adecuada, y está conformada por los medios que aportan las partes implicadas en la aplicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha, destacando las páginas Web como un sistema compartido de almacenamiento de documentación online y de actualización de noticias y novedades para todos los agentes implicados.
- La dotación financiera de la Estrategia de Comunicación se considera adecuada. Existe correspondencia entre el montante asignado a las actuaciones recogidas en los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha y el previsto para las actuaciones de información, comunicación y visibilidad, y además está alineada con lo acordado en la Red GERIP.



Se recomienda ampliar el montante o destinar más fondos a la formación práctica de los órganos gestores y al desarrollo de nuevos canales de comunicación, como pueden ser las redes sociales.

- El nivel de integración del principio de igualdad de trato en el diseño de la Estrategia de Comunicación responde a los requisitos reglamentarios, pudiéndose reforzar en la programación la incorporación de la perspectiva de género.

Análisis de la aplicación de las medidas de información, comunicación y visibilidad

- La aplicación **INFOCO2014**, a pesar de ser una herramienta que está pensada para facilitar el seguimiento de los indicadores de información y comunicación, **no se considera ágil y tiene limitaciones a la hora de realizar una correcta gestión de la información.**

Sin embargo, el hecho de que sea una herramienta centralizada garantiza una mayor homogeneidad de la información volcada y todo ello redundará en una mejora en el sistema de seguimiento de las actuaciones de comunicación.

- Los indicadores de realización y resultado no reflejan el avance de las acciones de información y publicidad, dado que existen errores sistemáticos en la introducción de la información en INFOCO2014.

En efecto, se han comprobado errores sistemáticos en la introducción de la información en INFOCO2014: descripción poco clara de las actividades desarrolladas que dificulta su identificación, actividades reportadas en categorías erróneas, dificultades para identificar al órgano gestor responsable de la actividad y existencia de actividades duplicadas.

A pesar de ello, se **considera muy positivo** que se hayan **alcanzado los objetivos establecidos** para los indicadores de ejecución y la gran mayoría de indicadores de resultados.

- En respuesta a la obligación establecida en el artículo 115, punto 1 y en el Anexo XII, punto 2.1., del Reglamento (UE) 1303/2013, la lista de operaciones de los Programas Operativos FEDER y FSE se encuentra publicada en la página web y es actualizada semestral.
- Las **Autoridades de Gestión del FEDER y FSE** han cumplido de forma adecuada con todas sus obligaciones recogidas tanto en la normativa reguladora de los fondos europeos de la Política de Cohesión, como en la propia Estrategia de Comunicación.
- En cuanto a los **órganos gestores**, la mayor parte de ellos ha cumplido con sus obligaciones en materia de información y comunicación. Aunque se considera que algunos de ellos deberían implicarse más en la presentación de las Buenas Prácticas y la recolección correcta de la información cuantitativa de los indicadores. El principal problema encontrado es la dificultad de recoger los datos de los indicadores de forma correcta y su inclusión en el INFOCO2014, ya que la herramienta es poco intuitiva y amigable, siendo difícil la carga de datos.
- La ejecución financiera es muy baja, registrando un gasto del 18,1% del presupuesto estimado para las actividades de información, comunicación y visibilidad. El principal problema es que las actuaciones se realizan con recursos internos, que no se han cuantificado al no requerir de presupuestos externos.
- Existen, se conocen y se utilizan instrucciones y orientaciones dirigidas a los distintos agentes encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones de comunicación que facilitan la información y transparencia.



- Las redes de comunicación se consideran un instrumento útil para poner en marcha las estrategias de comunicación, por su papel de foros de debate y coordinación y de intercambio de experiencias entre los distintos responsables implicados en la puesta en marcha y el desarrollo de la Estrategia de Comunicación.
- La asistencia de los Organismos Intermedios a los Comités de Evaluación del FEDER y del FSE ha facilitado, por su parte, la coordinación y consideración de orientaciones comunes en materia de evaluación de la comunicación, garantizando homogeneidad y el cumplimiento de requisitos normativos.

Evaluación de las incidencias detectadas en el proceso de verificación previa con relación a los aspectos de información, comunicación y visibilidad

- Los procesos de verificación y control del referido Artículo 125 tienen en cuenta la normativa en materia de comunicación, dejándose constancia en los listados de comprobación. Estos listados permiten verificar que las acciones ejecutadas han contemplado las obligaciones en materia de información y publicidad establecidas en la Estrategia de Comunicación, configurándose como un procedimiento útil y fiable. Ello contribuye a estandarizar los procesos y actividades y facilita el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación.

Evaluación de la integración del principio de igualdad de oportunidades, tanto en las medidas de información, comunicación y visibilidad como en los efectos obtenidos por las mismas

- El Principio de Igualdad de Oportunidades se ha considerado de manera transversal en todas las medidas de información y publicidad y se ejerce una vigilancia para que todas las actividades de comunicación utilicen lenguaje no sexista. Cabe destacar la participación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha por su participación en esta materia. Como aspecto negativo, la herramienta INFOCO2014 no permite hacer un análisis de los indicadores por género.

Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información, comunicación y visibilidad

- Los Órganos Gestores/Beneficiarios disponen de un adecuado grado de conocimiento de las obligaciones de información y publicidad (91,7%). Sin embargo, la tasa de satisfacción (80%) y de utilidad (72,2%) se encuentra por debajo de lo esperado. Esto se debe principalmente a que las acciones de formación desarrolladas no han sido eficaces, demandando más sesiones prácticas.
- El grado de conocimiento de la ciudadanía del papel de la Unión Europea (73,8%) se encuentra por encima del valor establecido en la Estrategia de Comunicación (68%). Estos datos permiten determinar que ha existido una comunicación efectiva de la Unión Europea y de los Fondos Estructurales.
- El grado de conocimiento de los Fondos FEDER (49,9%) y FSE (43,8%) se posiciona por debajo de los objetivos marcados. Esto se debe a que hay demasiada información y demasiados fondos europeos que hace que se distorsione el mensaje, así como los acontecimientos vividos en los años de ejecución, como la pandemia o la crisis económica, que han impulsado otro tipo de políticas y fondos en paralelo.

Buenas Prácticas

- Se ha cumplido el criterio que establece la obligatoriedad de que todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deben presentar al menos una Buena Práctica por año.

- Los criterios y obligaciones en materia de Buenas Prácticas son conocidos por el 88% de los órganos gestores.
- Se han identificado y publicado 30 Buenas Prácticas en todo el periodo de programación. La mayoría de ellas disponibles en la página web, las que no, es porque están en revisión para aprobar. Esto es valorado de forma positiva, ya que se observa como existe predisposición para presentar Buenas Prácticas, pero se observa que existen dificultades para cumplir con todos los criterios.
- Resulta imprescindible el apoyo de los Organismos Intermedios a la hora de impulsar la selección de Buenas Prácticas. Una de las conclusiones de los grupos de trabajo ha sido que la identificación de las Buenas Prácticas debe iniciarse desde el momento en el que se seleccionan las operaciones. En este sentido, si el Organismo Intermedio identifica potencial de la actuación, debe guiar y apoyar al Órgano Gestor desde el inicio para que recopile la información necesaria para dar cumplimiento a los criterios de las Buenas Prácticas.

Recomendaciones de la Evaluación: propuestas de medidas a adoptar

Agente	Recomendación 2019	Grado de cumplimiento	Nuevas recomendaciones para el próximo periodo de financiación
Autoridades de Gestión FEDER Y FSE	Llevar al GERIP la posibilidad de poner en marcha el desglose de los indicadores de comunicación, que permita cuantificar por sexo aquellos indicadores de resultado relativos a número de personas implicadas en la actuación.	Esta recomendación no se ha cumplido por completo, la petición se ha llevado, pero no se ha podido implementar en la herramienta.	Sería necesario impulsar este cambio en la herramienta INFOCO2014 para disponer de un mayor y mejor análisis de los datos.
	Proponer en las redes europeas en las que participan que se aúne el mensaje de comunicación del apoyo financiero de la UE en una marca única	Esta recomendación se ha cumplido, y en el nuevo periodo de financiación se tratarán los Fondos por igual, sin diferencias la marca.	Para el próximo periodo de programación se recomienda impulsar más el mensaje de la cofinanciación europea y su papel, crear conciencia del importante papel que juega Europa en la calidad de vida de la región.
Autoridad de Gestión del FSE	Incrementar el número de personas dedicadas a la comunicación del FSE	Se amplió con una asistencia técnica externa, pero sigue siendo limitada la dotación humana para el alto volumen de dato que se requiere actualizar y volcar en la aplicación INFOCO2014 así como en las demás tareas de gestión.	Seguir trabajando para ampliar la dotación de recursos humanos para realizar una gestión más eficiente. Aunque el trabajo realizado ha sido adecuado, implica un esfuerzo por parte del personal dedicado a esta labor de comunicación.
	Garantizar la participación de la persona responsable de comunicación en todas las reuniones de la red GERIP y de INIO o de las conjuntas INFORM/INIO	Esta función se ha ido cumpliendo en la medida de lo posible.	Se ha participado en la mayoría, pero es importante garantizar la participación activa en las reuniones.



Agente	Recomendación 2019	Grado de cumplimiento	Nuevas recomendaciones para el próximo período de financiación
	Terminar de habilitar y poner en marcha el Portal Web Único del FSE	Esta recomendación se ha cumplido.	Seguir manteniendo la Página Web activa, actualizada y con información relevante para que los órganos gestores y beneficiarios puedan cumplir las obligaciones de comunicación.
	Publicar y actualizar semestralmente la lista de operaciones de operaciones del Programa Operativo del FSE en el portal Web del FSE	Esta recomendación se ha cumplido.	Se recomienda seguir trabajando en esta línea, publicando la lista de operaciones en formatos reutilizables y en diferentes idiomas.
	Registrar de manera periódica en INFOCO2014 toda la información sobre las actuaciones de información y publicidad que se hayan puesto en marcha en su papel de Autoridad de Gestión,	Esta recomendación se ha cumplido en su gran mayoría, faltando información de los montantes económicos.	Es recomendable actualizar la información de los indicadores en el INFOCO2014 de forma que se pueda realizar la evaluación de forma correcta y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos tanto periódicamente como en las evaluaciones correspondientes de la Estrategia de Comunicación.
	Garantizar que la información que se presenta al Comité de Seguimiento responda totalmente a lo acordado en la red GERIP	Esta recomendación se ha cumplido.	A futuro se recomienda seguir trabajando en la misma línea y presentando en el Comité de Seguimiento todas las aclaraciones y recomendaciones expuestas en la red GERIP.
Organismos Intermedios	Debido a que se han observado algunos desajustes en la programación de indicadores entre la última versión de la Estrategia de Comunicación y los datos disponibles en INFOCO2014, es necesario revisar los valores programados para que no haya divergencias entre las diferentes fuentes de información. En el marco de esta necesaria actualización, se hace necesario también revisar el texto de la Estrategia pues se han detectado algunos errores como, por ejemplo, se señala que "los años 2019 y 2022, que serán los años en los que se celebren los Comités de seguimiento referidos al 2018 y 2021 se presentarán los resultados de las evaluaciones de la estrategia que se van a elaborar en los años 2018 y 2021"	Esta recomendación se ha cumplido.	Para el próximo periodo de programación se recomienda mantener actualizada la Estrategia e incluir un plan de acción para la recolección de los datos del INFOCO2014 .



Agente	Recomendación 2019	Grado de cumplimiento	Nuevas recomendaciones para el próximo período de financiación
	Revisar al alza el objetivo de la Estrategia para el indicador N° de acciones de difusión	Esta recomendación no se ha cumplido, el objetivo se ha mantenido en los 860.	De cara al nuevo período de programación se recomienda realizar una revisión del indicador de N° de acciones de difusión e intentar incrementarlo, de cara a seguir cumpliendo con los objetivos de difusión y comunicación de las acciones a la ciudadanía dar visibilidad a la actuación y papel de la Unión Europea en la región.
	Fomentar una mayor implicación a los organismos gestores, tanto en la remisión de los datos de ejecución para su volcado en INFOCO2014 al menos dos veces al año	Esta recomendación no se ha cumplido en la totalidad, ya que existen deficiencias en los datos existentes en el INFOCO2014.	Es importante disponer de los datos de los indicadores actualizados de manera periódica para comprobar el cumplimiento de los objetivos, por lo que se recomienda generar herramientas que faciliten la obtención de los datos de forma única de parte de los órganos gestores para su volcado automático a la aplicación.
	Revisión conjunta y general para tratar de mejorar la calidad del volcado de los indicadores a través de un plan de acción	Esta recomendación no se ha cumplido.	De cara al próximo período de programación, se reitera la misma recomendación, ya que es importante disponer de un plan de acción común para todos de forma que se facilite la obtención y el volcado de los indicadores.
	Facilitar la identificación de los organismos a través de un código único en INFOCO2014, sobre todo de aquellos que cambien de denominación y/o competencias	Esta recomendación no se ha cumplido por completo, sigue existiendo diferentes denominaciones para identificar al mismo organismo, además de seguir manteniendo a organismos ya extintos con la denominación antigua y no su nueva denominación.	De cara al próximo período de programación, es necesario realizar una revisión de los códigos y denominaciones de los organismos que realizan las acciones a volcar en los indicadores, de forma que sean idénticas y facilite la identificación cuantitativa de los actos, sin duplicidades o errores en la denominación.
	Se recomienda proporcionar a los organismos gestores unas pautas concretas y prácticas acerca de la metodología que está detrás del cálculo de cada indicador, así como pedir un esfuerzo que se traslade en una correcta descripción de las actuaciones, concienciando a los organismos de la importancia que supone trasladar esta información de forma correcta.	Esta recomendación se ha cumplido parcialmente, los órganos gestores afirman disponer de información necesaria para recabar los indicadores en el Excel, pero que les forma algo más de formación práctica y más conocimiento para recopilarlos de la mejor forma posible.	Impulsar sesiones formativas prácticas que facilite la comprensión de los indicadores y la recolección de los datos a los órganos gestores.



Agente	Recomendación 2019	Grado de cumplimiento	Nuevas recomendaciones para el próximo período de financiación
	Se recomienda la creación de una red regional, como foro para lograr una mayor coordinación y comunicación entre los distintos actores que intervienen en los PO en materia de información y comunicación y contribuye a facilitar el flujo de las instrucciones en esta materia, lo que redundará en un mejor cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación	Esta recomendación no se ha cumplido, ya que no existe dicha red regional, pero si se ha generado una comunicación fluida con los órganos gestores de forma periódica.	Para el próximo periodo de programación, se recomienda crear esta red regional de cara a mejorar la comunicación entre todos los agentes implicados de cara a conseguir una actuación conjunta y común de todos de cara a conseguir cumplir con los objetivos.
Organismos gestores	Recomienda un mayor ritmo en la presentación de las Buenas Prácticas	Esta recomendación se ha cumplido.	
	Incrementar su grado de implicación en la puesta en marcha de aquellas medidas que les afectan más directamente	Se ha cumplido en parte, ya que, aunque los órganos gestores, la mayoría, realiza las gestiones de forma correcta, falta mayor implicación a la hora de cumplir con las obligaciones, más allá de incluir logos, placas, eslogan, etc.	Se recomienda exigir una mayor implicación de cara a recopilar los datos, realizar las acciones de los indicadores, y presentar Buenas Prácticas. Aunque los OOI de ambos Fondos realizan una labor importante para conseguir dicha implicación, depende más de los órganos gestores lograr mayor coordinación.
	Impulso de la ejecución de las actividades que alimentan el indicador de realización 3 N° de publicaciones externas realizadas	Esta recomendación se ha cumplido.	
	Imputar el coste de las actuaciones de información y comunicación llevadas a cabo, de forma que éste se vuelque en la aplicación INFOCO2014	Esta recomendación no se ha cumplido por completo, ya que existen actuaciones sin los montantes correspondientes.	Se recomienda consensuar costes unitarios por tipo de actuación o actividad y así, en caso de no saber estimar el montante concreto, usar el montante unitario estimado previamente de los indicadores.
	Revisión general de indicadores, corregir los registros duplicados, así como concretar más la descripción de los indicadores para mejorar su comprensión y transparencia, explicitando la cofinanciación del FEDER o del FSE, según sea el caso.	Se ha realizado un gran esfuerzo por unificar u mejorar los indicadores, pero la herramienta INFOCO2014 tiene muchas limitaciones y no permite realizar grandes mejoras y cambios.	Se recomienda impulsar ante el GERIP una revisión de la herramienta INFOCO2014 .
Organismos que presentan un comportamiento más favorable	Adecuar la estructura de sus páginas Web con el fin de que reúnan una estructura homogénea para la inclusión de la	Esta recomendación se ha cumplido parcialmente, los organismos disponen de los logos, lemas,	Se recomienda darle más peso en las páginas web, y medios sociales (redes sociales, blogs, etc.) a los espacios destinados a las actuaciones cofinanciadas



Agente	Recomendación 2019	Grado de cumplimiento	Nuevas recomendaciones para el próximo período de financiación
	información sobre las actuaciones cofinanciadas, siguiendo las indicaciones del GERIP	etc., en sus webs, y casi todos tienen bien identificado un apartado para el Fondo concreto. ✓	con los fondos europeos, de cara a darle mayor visibilidad al papel de Europa.
Organismos que presentan un comportamiento más favorable	Identificar y presentar Buenas Prácticas con el objetivo de visibilizar las actuaciones realizadas en el marco de los Fondos Estructurales	Esta recomendación se considera que se ha cumplido, ya que se han presentado unas 30 BBPP y se ha implicado a casi el 89% de los órganos gestores para ello. ✓	
Organismos que presentan un comportamiento más moderado	Identificar y presentar Buenas Prácticas	Esta recomendación se ha cumplido en la medida que se han presentado 30 buena práctica. ✓	Esta recomendación está vigente y se mantiene intacta para el nuevo periodo de programación. Es necesario identificar y presentar Buenas Prácticas para cumplir con el objetivo y para dar visibilidad a las actuaciones realizadas.
	Adecuar la estructura de sus páginas webs	Esta recomendación se ha cumplido. ✓	
	Mejorar la aplicación de la metodología de indicadores establecida para facilitar el control de calidad de los Organismos Intermedios y una carga eficiente de dicha información en INFOCO2014	Esta recomendación se ha cumplido en parte. Ya que no está del todo en la mano de los OOI, estos han impulsado acciones para unificar la recogida de indicadores y su carga en el INFOCO. A pesar de las limitaciones de esta herramienta. ✓	
Organismos que presentan un amplio margen de mejora	Deben mejorar considerablemente su comportamiento para contribuir con el resto de organismos a los objetivos fijados y consensuados en la Estrategia de Comunicación	Esta recomendación se ha cumplido parcialmente. Existen casos leves en los que algún órgano ha aportado algún indicador, pero siguen sin generar datos a los indicadores en su mayoría. ✓	Es difícil implicar a los órganos gestores para que faciliten los indicadores, los OOI realizan una gran labor para perseguirlos y recopilar los indicadores. Falta concienciación por parte de los órganos gestores.
	Adecuar la estructura de sus páginas webs	Esta recomendación se ha cumplido. ✓	

En general, se observa un alto grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia de 2019. Concretamente, de las 27 recomendaciones realizadas, se han completado con éxito 12 (un 44%), mientras que 12 recomendaciones se han completado de forma parcial, es decir, un 44% de las recomendaciones se han llevado a cabo de la mejor forma posible, pero su total cumplimiento no se ha logrado por factores externos, es decir, no dependía totalmente de los Organismos intermedios. Por último, solamente 3 recomendaciones no se han cumplimentado.

Recomendaciones para el período 2021-2027

Dirigidas a las Autoridades de Gestión FEDER y FSE de Castilla-La Mancha

Se ha identificado una serie de debilidades en el sistema de seguimiento INFOCO2014, que dificultan valorar el grado de avance en el logro de los objetivos específicos de la Estrategia de Comunicación.

Se recomienda, para el próximo período 2021-2027, ampliar las funcionalidades de la aplicación INFOCO2014, de manera que se introduzcan nuevos campos de información para vincular las acciones de información, comunicación y visibilidad a las medidas recogidas en la Estrategia, objetivos específicos y/o población destinataria de la Estrategia.

Por otro lado, también se podrían abordar algunas mejoras en la funcionalidad de la herramienta para el registro y seguimiento de indicadores como las siguientes:

- Hacer más intuitiva la herramienta incorporando ayudas y una interfaz con terminología clara que facilite la consulta de la información, y elaborar un manual de uso dirigido a los distintos perfiles de usuarios.
- Permitir el tratamiento de la información desde la propia aplicación, a través de la generación de informes mediante consultas.
- Permitir el registro de indicadores relativos a personas desagregados por sexo.

Dirigidas a los Organismos Intermedios coordinadores

- Impulsar sesiones formativas prácticas a los órganos gestores y/o Beneficiarios de cara a mejorar la aplicación de la metodología de indicadores.
- Revisión conjunta y general para tratar de mejorar la calidad del volcado de los indicadores a través de un plan de acción para que, sin que suponga una carga de trabajo excesiva, al final del período la información que se visualice sea correcta.
- Recoger en la Estrategia de comunicación medidas específicas dirigidas a los beneficiarios privados (empresas, fundaciones, etc.) que contribuyan a elevar su protagonismo en la consecución de los objetivos en materia de comunicación.
- Capitalizar las lecciones positivas del actual período en materia de comunicación, conservando los actuales mecanismos para el seguimiento y la evaluación, en particular los indicadores y los criterios para la selección de Buenas Prácticas.
- Impulsar el desarrollo de acciones de información y publicidad que contribuyan a acercar a la ciudadanía las actuaciones que se están desarrollando para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



- Desarrollar acciones específicas dirigidas a dar a conocer el Programa Operativo y la Unión Europea a la población joven y a las mujeres.
- Impulsar el uso de las redes sociales, así como crear mensajes más fáciles de hacer llegar a la ciudadanía, desarrollando contenidos que excedan las notas de prensa.
- Impulsar la accesibilidad de los documentos que se publiquen, garantizando la accesibilidad plena.
- Unificar el mensaje, evitando separar por fondos, dando mayor peso al papel que juega la Unión Europea en la mejora de la calidad de vida de la población de Castilla-La Mancha.
- Establecer mecanismos para integrar en la gestión la identificación y presentación de Buenas Prácticas.

Dirigidas a los Órganos gestores

En el caso de los Órganos Gestores, dado que existe un amplio número de entidades, éstas se han agrupado por temática para facilitar su valoración y posterior implementación. En general, como todas tienen margen de mejora, se considera necesario aplicar estas recomendaciones a la totalidad de órganos gestores.

En relación con los indicadores:

Se han detectado errores en la contabilización de actuaciones de información, comunicación y visibilidad en el sistema de seguimiento basado en indicadores, así como divergencias entre gestores a la hora de aplicar los criterios comunes que orientan el registro de las actuaciones.

Es por ello que se recomienda a los órganos gestores sistematizar el trabajo de forma que se registren todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en materia de comunicación, acompañadas de su correspondiente justificación (constancia documental y/o fotográfica), así como del montante estimado de la misma.

Como paso previo, los órganos gestores deberán recibir instrucciones precisas por parte de los organismos intermedios en sesiones formativas de carácter práctico, así como un plan de acción conjunto. La aplicación de esta recomendación es necesaria para poder valorar los resultados alcanzados al final del período de programación.

En relación con las actividades y obligaciones de comunicación:

Se recomienda a los Órganos Gestores desarrollar acciones de comunicación que dispongan de impacto efectivo sobre la ciudadanía como pueden ser las campañas de comunicación, noticias de prensa, radio o TV, la realización de videos, jornadas de puertas abiertas, exposiciones, el uso de redes sociales, etc. Se trata de dar prioridad al impacto sobre el público objetivo en las acciones que se definan.

Además, de forma conjunta con los Organismos Intermedios, se recomienda a los Órganos Gestores impulsar el desarrollo de acciones de información y publicidad que contribuyan a acercar a la ciudadanía las actuaciones que se están desarrollando para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y dar mayor visibilidad al papel de la cofinanciación europea en la región.

En relación a las Buenas Prácticas:

Se ha identificado la necesidad de que cada órgano gestor analice todas sus actuaciones bajo los criterios de las BBPP desde el principio, de cara a seleccionar las mejores para presentar como Buenas Prácticas y centrar sus esfuerzos y montante económico para garantizar una adecuada comunicación a la ciudadanía y así cumplir



con el primer criterio para que la actuación pueda ser considerada como buena práctica.

De cara al nuevo periodo de programación se han reducido los criterios de selección de Buenas Prácticas de 7 a 4, por lo que se aconseja tenerlos presentes siempre que se realicen actuaciones, ya que será más fácil identificar y presentar las Buenas Prácticas.